



Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 117 - 2021-MTC/24

Lima, 11 JUN. 2021

VISTOS: El Informe N° 447-2021-MTC/24.06, de la Oficina de Asesoría Legal, el Informe N° 289-2021-MTC/24.07-CA, del Coordinador Responsable de Abastecimiento de la Oficina de Administración, el Memorando N° 1377-2021-MTC/24.07 de la Oficina de Administración; el Memorando N° 800-2021-MTC/24.05, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y el Memorando N° 567-2021-MTC/24.10, de la Dirección de Supervisión de Proyectos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 018-2018-MTC se dispuso la fusión del Fondo de Inversión en Telecomunicaciones – FITEL en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones – MTC y a su vez se crea el Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante el Reglamento, establece que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento, establece que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, la Entidad puede modificarlo en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, los sub numerales 7.6.1. y 7.6.2. del numeral 7.6 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, establecen la posibilidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones en cualquier momento, durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, debiendo dichas modificaciones ser aprobadas por el Titular de la Entidad;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 010-2021-MTC/24, de fecha 14 de enero de 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2021 de la Unidad Ejecutora 014: Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL(en lo sucesivo, el Plan Anual de Contrataciones);

Que, mediante Resoluciones de Dirección Ejecutiva Nros. 057, 076, 079, 089, 094 y 113-2021-MTC/24, de fechas 12, 20 y 23 de abril de 2021, 10 y 13 de mayo de 2021; y 01 de junio de 2021, respectivamente, se aprobaron las seis anteriores modificaciones al Plan Anual de Contrataciones, respectivamente;

Que, la Dirección de Supervisión de Proyectos, mediante Memorando N° 0567-2021-MTC/24.10, requiere a la Oficina de Administración la Adquisición de quince (15)



computadoras portátiles incluidas en los catálogos electrónicos de Acuerdo Marco adjuntando las Especificaciones Técnicas respectivas, requerimiento que fue validado por la Oficina de Administración a través de su Coordinación de Tecnologías de la Información mediante Informe N° 131-2021-MTC/24.07-DSI;

Que, mediante Memorando N° 800-2021-MTC/24.05, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emitió la Certificación de Crédito Presupuestario del SIAF – SP N° 1168-2021, por la suma de S/ 138,408.60 (Ciento Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos Ocho con 60/100 Soles), para la “Adquisición de quince (15) computadoras portátiles para la Dirección de Supervisión de Proyectos”;

Que, mediante Memorando N° 1377-2021-MTC/24.07, la Oficina de Administración remite el Informe N° 289-2021-MTC/24.07-CA, mediante el cual el Coordinador Responsable de Abastecimiento concluye que resulta procedente realizar la Séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2021 de la Unidad Ejecutora 014: Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL, a fin de incluir un (01) procedimiento de contratación por Catálogo Electrónico denominado “Adquisición de quince (15) computadoras portátiles para la Dirección de Supervisión de Proyectos”, con número de referencia: 46;

Que, en el Informe N° 447-2021-MTC/24.06, la Oficina de Asesoría Legal concluye que resulta legalmente procedente modificar el Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2021, de la Unidad Ejecutora 014: Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL, de acuerdo al sustento elaborado por la Oficina de Administración;

De conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF; el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD: “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, y la Resolución Ministerial N° 0311-2020-MTC/01.03, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL;

Con los vistos de la Oficina de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Legal, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0311-2020-MTC/01.03;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2021, de la Unidad Ejecutora 014: Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL, a fin de **incluir un (01) procedimiento de contratación por Catálogo Electrónico** denominado “Adquisición de quince (15) computadoras portátiles para la Dirección de Supervisión de Proyectos”, con número de referencia: 46.



REPUBLICA DEL PERU



Resolución de Dirección Ejecutiva

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Administración publique la presente resolución y la modificación del Plan Anual de Contrataciones en el SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución y su anexo en el portal institucional del Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL (<https://www.gob.pe/pronatel>), dentro del plazo de cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

Regístrese y comuníquese.




ING. CARLOS ALBERTO LEZAMETA ESCRIBENS
DIRECTOR EJECUTIVO
Programa Nacional de Telecomunicaciones
PRONATEL



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Comunicaciones

Programa Nacional de Telecomunicaciones



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

I-165334-2021

INFORME N° 447-2021-MTC/24.06

A : **CARLOS ALBERTO LEZAMETA ESCRIBENS**
Director Ejecutivo de PRONATEL

De : **GISELLA MILAGROS SANCHEZ MANZANARES**
Directora de la Oficina de Asesoría Legal

Asunto : Opinión legal sobre la Séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) para el año fiscal 2021, de la Unidad Ejecutora 014: Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL.

Referencia : a) Memorando N° 1377-2021-MTC/24.07
b) Informe N° 289-2021-MTC/24.07-CA
c) Memorando N° 800-2021-MTC/24.05

Fecha : Lima, 10 de junio de 2021.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para informar lo siguiente:

1. ANTECEDENTES:

- 1.1 Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 010-2021-MTC/24, de fecha 14 de enero de 2021, la Dirección Ejecutiva aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2021 de la Unidad Ejecutora 014: Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL, el cual incluyó treinta y ocho (38) procedimientos de selección, correspondientes a las necesidades de las diferentes áreas usuarias, por un valor total de S/ 10'986,752.77 (Diez Millones Novecientos Ochenta y Seis mil Setecientos Cincuenta y Dos con 77/100 Soles).
- 1.2 Por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 0057-2021-MTC/24, de fecha 12 de abril de 2021, la Dirección Ejecutiva aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones, procediéndose a la inclusión de un (01) proceso de selección y dos (2) exclusiones de procedimientos de selección.
- 1.3 Por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 076-2021-MTC/24, de fecha 20 de abril de 2021, la Dirección Ejecutiva aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones, procediéndose a la inclusión de un (01) procedimiento de selección denominado "Servicio de acceso a internet satelital para las Instituciones Públicas de las Regiones Amazonas, Loreto, Madre de Dios y Ucayali – Conecta Selva".



BICENTENARIO PERÚ 2021



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- 1.4 Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 079-2021-MTC/24, de fecha 23 de abril de 2021, se aprobó la tercera modificación al Plan Anual de Contrataciones inicial correspondiente al ejercicio 2021 del de la Unidad Ejecutora: 014 Programa Nacional de Telecomunicaciones - PRONATEL, el cual incluye un (01) procedimiento de contratación "Servicio de Internet para Espacios Públicos de Acceso Digital – EPAD de las Regiones de Apurímac, Ayacucho, Huancavelica, Lambayeque y Cusco" con numero de referencia 41 con un Valor Estimado de S S/ 52,000,000.11 (Cincuenta y Dos Millones y 11/100 Soles).
- 1.5 Con Memorando N° 0567-2021-MTC/24.10, de fecha 04 de mayo de 2021, la Dirección de Supervisión solicitó a la Oficina de Administración la Adquisición de quince (15) computadoras portátiles incluidas en los catálogos electrónicos de Acuerdo Marco adjuntando las especificaciones técnicas respectivas.
- 1.6 Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 089-2021-MTC/24, de fecha 10 de mayo de 2021, se aprobó la cuarta modificación al Plan Anual de Contrataciones inicial correspondiente al ejercicio 2021 del de la Unidad Ejecutora: 014 Programa Nacional de Telecomunicaciones - PRONATEL, el cual incluye un (01) procedimiento de contratación denominado "Servicio de Implementación para Centros de Acceso Digital – CAD en las regiones de Apurímac, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Lambayeque y Lima" con numero de referencia 42 con un Valor Estimado de S/ 11,302,910.15 (Once Millones Trescientos Dos Mil Novecientos Diez con 15/100 Soles).
- 1.7 Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 094-2021-MTC/24, de fecha 13 de mayo de 2021, se aprobó la Quinta modificación al Plan Anual de Contrataciones inicial correspondiente al ejercicio 2021 del de la Unidad Ejecutora: 014 Programa Nacional de Telecomunicaciones - PRONATEL, el cual incluye un (01) procedimiento de contratación "Servicio de Internet para los Centros de Acceso Digital CAD en las Regiones de Apurímac, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Lambayeque y Lima" con numero de referencia 43 con un Valor Estimado de S/ 23,771,428.68 (Veinte y Tres Millones Setecientos Setenta y Uno Cuatrocientos Veinte y Ocho y 68/100 Soles).
- 1.8 Mediante Informe N° 131-2021-MTC/24.07-DSI de fecha 17 de mayo de 2021, la Coordinación de Tecnologías de la Información de la Oficina de Administración solicitó la Adquisición de quince (15) computadoras portátiles, incluidas en los catálogos electrónicos de Acuerdo Marco adjuntando las especificaciones técnicas respectivas.
- 1.9 Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 113-2021-MTC/24, de fecha 01 de junio de 2021, se aprobó la Sexta modificación al Plan Anual de Contrataciones inicial correspondiente al ejercicio 2021 del de la Unidad Ejecutora: 014 Programa Nacional de Telecomunicaciones - PRONATEL, el cual incluye dos (02) procedimientos de contratación "Adquisición de mobiliario de oficina para implementación y acondicionamiento de instalación del piso 15, para la Dirección de Ingeniería y Operaciones" con numero de referencia 44 con un Valor Estimado de S/ 160,877.50.11 y la "Adquisición de sillas para la implementación y acondicionamiento de instalaciones del piso 15, para la Dirección de Ingeniería y Operaciones" con numero de referencia





45 y con un valor estimado de S/ 80,236.18 (Ochenta Mil Doscientos Treinta y Seis Mil con 18/100 Soles).

- 1.10 Mediante Informe N° 274-2021-MTC/24.07-CA de fecha 03 de junio de 2021, la Oficina de Administración en su calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones, a través de su Responsable de Abastecimiento, realizó la indagación de mercado para la "Adquisición de quince (15) computadoras portátiles para la Dirección de Supervisión de Proyectos", habiendo determinado dicho órgano técnico que el valor estimado para dicha contratación asciende a S/ 138,408.60 (Ciento Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos Ocho con 60/100 Soles), el mismo que incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, costos laborales, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable.
- 1.11 Mediante Memorando N° 1357-2021-MTC/24.07 de fecha 08 de junio de 2021, la Oficina de Administración, solicitó a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la emisión de la Certificación de Crédito Presupuestario 2021, que posibilite la "Adquisición de quince (15) computadoras portátiles para la Dirección de Supervisión de Proyectos".
- 1.12 A través del Memorando N° 800-2021-MTC/24.05, de fecha 08 de junio de 2021, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emitió la Certificación de Crédito Presupuestario del SIAF – SP N° 1168, por la suma de S/ 138,408.60 (Ciento Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos Ocho con 60/100 Soles) conforme a lo solicitado por la Oficina de Administración.
- 1.13 Mediante Informe N° 289-2021-MTC/24.07-CA, de fecha 09 de junio de 2021, el Coordinador Responsable de Abastecimiento de la Oficina de Administración opina que resulta procedente realizar la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2021 de la Unidad Ejecutora 014: Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL, a fin de incluir un (01) procedimiento de contratación "Adquisición de quince (15) computadoras portátiles para la Dirección de Supervisión de Proyectos" con el N° de referencia 46.
- 1.14 Finalmente, mediante Memorando N° 1377-2021-MTC/24.07, de fecha 09 de junio de 2021, la Oficina de Administración solicitó a la Oficina de Asesoría Legal la elaboración del informe legal y proyecto de Resolución de Dirección Ejecutiva para la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021, de PRONATEL, en el marco de lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 7° del Manual de Operaciones del PRONATEL, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0311-2020 MTC/01.03.



2. BASE LEGAL:

- 2.1 TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en adelante la Ley.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- 2.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF, D.S. 168-2020-EF y D.S. 250-2020-EF, en adelante el Reglamento.
- 2.3 Directiva N° 002-2019-OSCE/CD: "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, en adelante la Directiva.
- 2.4 Resolución Ministerial N° 0311- 2020 MTC/01.03, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL, en adelante el Manual.

3. ANÁLISIS:

- 3.1 El presente informe versa sobre el análisis del procedimiento de la Séptima modificación del PAC 2021, referente a la inclusión del procedimiento de contratación denominado "Adquisición de quince (15) computadoras portátiles para la Dirección de Supervisión de Proyectos".
- 3.2 El Plan Anual de Contrataciones (PAC), constituye el instrumento de gestión indispensable para que toda entidad pública pueda contratar bienes, servicios y obras, durante el año fiscal, orientados al cumplimiento de las metas y objetivos contenidos en su Plan Operativo, es así como, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 010-2021-MTC/24 de fecha 14 de enero de 2021, el Director Ejecutivo del PRONATEL, aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2021, de la Unidad Ejecutora 014: Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL, teniendo su Primera modificación mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 057-2021-MTC/24, su segunda modificación mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 076-2021-MTC/24, su tercera modificación mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 079-2021-MTC/24, su cuarta modificación mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 089-2021-MTC/24; su quinta modificación mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 094-2021-MTC/24; y su sexta modificación mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 113-2021-MTC/24.
- 3.3 Una vez aprobado el PAC por el Titular de la Entidad, éste es susceptible de modificación en cualquier momento, dentro del año fiscal, sea para incluir o excluir procesos de contratación; tal como lo prevé el artículo 6, numerales 6.1) y 6.2) del Reglamento, debidamente concordado con lo dispuesto en los incisos 7.6.1 y 7.6.2, 7.6.3, 7.6.5 del numeral 7.6 de la Directiva, que establece lo siguiente:

"7.6.2. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC.

En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir

Handwritten signature and circular stamp of the Director Ejecutivo del PRONATEL.





en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE.

7.6.3. Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere".

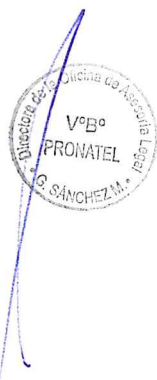
3.4 En ese orden, corresponde analizar si a la luz de los dispositivos legales mencionados en el numeral 3.3 del presente informe, se cumplen los requisitos para la procedencia de la Primera modificación del Plan Anual de Contrataciones:

3.4.1 **En lo que respecta a la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones, de la "Adquisición de quince (15) computadoras portátiles para la Dirección de Supervisión de Proyectos" requerido:**

Es necesario verificar si se cuenta con: i) Sustento respectivo y ii) Respaldo presupuestal correspondiente.

i) Es así que, conforme con lo señalado, el primer requisito para la procedencia de la modificación del Plan Anual de Contrataciones es contar con los documentos que sustentan la inclusión del procedimiento de contratación denominado "Adquisición de quince (15) computadoras portátiles para la Dirección de Supervisión de Proyectos" en el PAC 2021, lo cual se sustenta en los siguientes documentos:

- **Memorando N° 0567-2021-MTC/24.10**, a través del cual la Dirección de Supervisión de Proyectos solicitó a la Oficina de Administración la contratación del "Adquisición de quince (15) computadoras portátiles para la Dirección de Supervisión de Proyectos", remitiendo las Especificaciones Técnicas.
- **Informe N° 131-2021-MTC/24.07-DSI**, a través del cual el Coordinador de Tecnologías de la Información de la Oficina de Administración validó las Especificaciones Técnicas y requirió la Adquisición de quince (15) computadoras portátiles, incluidas en los catálogos electrónicos de Acuerdo Marco.
- **El Informe N° 274-2021-MTC/24.07-CA emitido por la Coordinación de Abastecimiento de la Oficina de Administración**, mediante el cual dicho Órgano Técnico determinó mediante estudio de mercado, que para la contratación del "Adquisición de quince (15) computadoras portátiles para la Dirección de Supervisión de Proyectos", el valor estimado asciende al monto de S/ 138,408.60 (Ciento Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos Ocho con 60/100 Soles), el mismo que incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, costos laborales, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable.





ii) El segundo requisito para la procedencia de la modificación del Plan Anual de Contrataciones es contar con el respaldo presupuestal correspondiente, lo cual se encuentra acreditado con el **Memorando N° 800-2021-MTC/24.05**, de fecha 08 de junio de 2021, por el cual el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emitió la Certificación de Crédito Presupuestario del SIAF – SP N° 1168, por la suma de S/ 138,408.60 (Ciento Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos Ocho con 60/100 Soles).

3.5 Por lo expuesto en los numerales precedentes, esta Oficina concluye que se ha cumplido con lo señalado en el artículo 6°, numerales 6.1) y 6.2) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, debidamente concordado con lo dispuesto en los incisos 7.6.1, 7.6.2 y 7.6.5 del numeral 7.6 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD; y el Plan Anual de Contrataciones, aprobado según Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, para la Séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones.

4. CONCLUSIÓN:

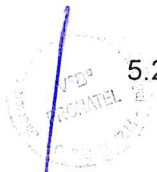
4.1 De acuerdo con lo expuesto resulta legalmente procedente la Séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) para el año fiscal 2021, de la Unidad Ejecutora 014: Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva en los siguientes términos:

- Incluir el procedimiento de contratación por Catálogo Electrónico denominado "Adquisición de quince (15) computadoras portátiles para la Dirección de Supervisión de Proyectos", con número de referencia: 46, según lo requerido por la Dirección de Supervisión de Proyectos.

5. RECOMENDACIÓN:

5.1 Se traslada el presente Informe y un proyecto de Resolución de la Dirección Ejecutiva, correspondiente a la Séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) para el año fiscal 2021, de la Unidad Ejecutora 014: Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL.

5.2 Una vez que se emita la Resolución de la Dirección Ejecutiva, modificando el Plan Anual de Contrataciones 2021, la Oficina de Administración deberá publicar dicha resolución en el SEACE, dentro del plazo de 05 días hábiles de emitida la misma.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Comunicaciones

Programa Nacional de
Telecomunicaciones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Atentamente,

Jorge M. Guevara Sánchez
Asesor Legal
Oficina de Asesoría Legal

La suscrita expresa su conformidad al presente informe.

MILAGROS SÁNCHEZ MANZANARES
Directora de la Oficina de Asesoría Legal
PRONATEL



BICENTENARIO
PERÚ 2021



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

I-165334-2021

MEMORANDO Nº 1377 -2021-MTC/24.07

A : **GISELLA MILAGROS SANCHEZ MANZANARES**
 Directora de la Oficina de Asesoría Legal

Asunto : Séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio fiscal 2021 de la Unidad Ejecutora 014: Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL.

Referencia : Informe Nº 289-2021-MTC/24.07-CA de fecha 09.06.2021

Fecha : Lima, 9 de junio de 2021.

Me dirijo a usted en relación al documento de la referencia, mediante el cual la Coordinación de Abastecimiento informó sobre la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones 2021 para incluir una (01) contratación, denominada "Adquisición de computadoras portátiles", cuyo valor asciende a S/ 138,408.60 (Ciento treintaiocho mil cuatrocientos ocho con 60/100 Soles).

Al respecto, se solicita a su Despacho la elaboración del informe legal y el proyecto de la Resolución de la Dirección Ejecutiva para la aprobación de la citada modificación a cargo de la Dirección Ejecutiva, en el marco de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de Contrataciones del Estado¹ y en el artículo 7 del Manual de Operaciones del PRONATEL, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 0311-2020 MTC/01.03 y modificado mediante la Resolución Ministerial Nº 0356-2020 MTC/01.03².

Atentamente,


 FERNANDO ALARCÓN DÍAZ
 Director de la Oficina de Administración
 PRONATEL

OFICINA DE ASESORIA LEGAL
 DIRECCIÓN EJECUTIVA - PRONATEL
 Programa Nacional de Telecomunicaciones

10 JUN. 2021

RECIBIDO

Reg. N°: 8 Hora: 10:11

¹ Artículo 8. Funcionarios, dependencias y órganos encargados de las contrataciones

8.1 Se encuentran encargados de los procesos de contratación de la Entidad:

- a) El Titular de la Entidad, que es la más alta autoridad ejecutiva, de conformidad con sus normas de organización, que ejerce las funciones previstas en la Ley y su reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras (...) (subrayado nuestro)

² Artículo 7.- Dirección Ejecutiva

La Dirección Ejecutiva es el máximo órgano de decisión del PRONATEL y como tal es responsable de su dirección y administración general.

La Dirección Ejecutiva está a cargo de un/a Director/a Ejecutivo/a quien es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa que ejerce la representación del PRONATEL y la titularidad de la entidad, depende del Despacho Viceministerial de Comunicaciones. Es designado(a) mediante Resolución Ministerial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (subrayado nuestro).





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



INFORME N° 289-2021-MTC/24.07-CA

A : **FERNANDO ALARCON DÍAZ**
Director de la Oficina de Administración

De : **JOSÉ LUIS SERPA SEVILLA**
Coordinador Responsable de Abastecimiento

Asunto : Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 del Programa Nacional de Telecomunicaciones - PRONATEL.

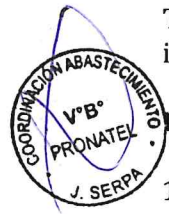
Ref. : a) RDE N° 0010-2021-MTC/24 de fecha 14.01.2021
b) RDE N° 0057-2021-MTC/24 de fecha 12.04.2021
c) RDE N° 0076-2021-MTC/24 de fecha 20.04.2021
d) RDE N° 0079-2021-MTC/24 de fecha 23.04.2021
e) RDE N° 0089-2021-MTC/24 de fecha 10.05.2021
f) RDE N° 0094-2021-MTC/24 de fecha 13.05.2021
g) RDE N° 0113-2021-MTC/24 de fecha 01.06.2021

Fecha : Lima, 9 de junio de 2021.

Tengo a bien dirigirme a Usted en atención al asunto y a los documentos de la referencia para informarle lo siguiente:

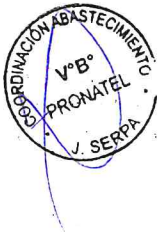
ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 0010-2021-MTC/24 de fecha 14 de enero de 2021 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones inicial correspondiente al ejercicio 2021 de la Unidad Ejecutora: 014 Programa Nacional de Telecomunicaciones - PRONATEL, el cual incluye treinta y ocho (38) procedimientos de selección, correspondientes a las necesidades de las diferentes áreas usuarias, por un valor total de S/ 161'360.553,53 (Ciento sesenta y un millones trescientos sesenta mil quinientos cincuenta y tres con 53/100 Soles).
- 1.2 Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 0057-2021-MTC/24 de fecha 12 de abril de 2021 se aprobó la primera modificación al Plan Anual de Contrataciones inicial correspondiente al ejercicio 2021 de la Unidad Ejecutora: 014 Programa Nacional de Telecomunicaciones - PRONATEL, mediante la cual se incluye un (01) procedimiento de contratación, denominado "Servicio especializado de una consultoría para la elaboración de un informe pericial, que absuelva integralmente todos los informes periciales presentados por Redes Andinas en su demanda arbitral referente a los proyectos regionales de Cajamarca (Caso Arbitral N° 24471/JPA) y de Tumbes y Piura (Caso Arbitral N° 24472/JPA), ante la Secretaría de la Corte Internacional de arbitraje de la Corte Internacional de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional con sede en París", por la suma de S/ 2'647,857.13 soles con número de referencia 39, y excluye dos (02) procedimientos de selección Adjudicación Simplificada con los números de referencias 5 y 6 del Plan de Contrataciones 2021 por la suma de S/150,000.00 cada uno.





- 1.3 Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 0076-2021-MTC/24 de fecha 20 de abril de 2021 se aprobó la segunda modificación al Plan Anual de Contrataciones inicial correspondiente al ejercicio 2021 de la Unidad Ejecutora: 014 Programa Nacional de Telecomunicaciones - PRONATEL, mediante la cual se incluyó un (01) procedimiento de contratación, denominado "Servicio de Acceso a Internet Satelital para Instituciones Públicas de las Regiones Amazonas, Loreto, Madre de Dios y Ucayali - Conecta Selva", con número de referencia 40 con un Valor Estimado de S/ 110'859,840.00 (Ciento diez millones ochocientos cincuenta y nueve mil ochocientos cuarenta y 00/100 Soles).
- 1.4 Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 0079-2021-MTC/24 de fecha 23 de abril de 2021 se aprobó la tercera modificación al Plan Anual de Contrataciones inicial correspondiente al ejercicio 2021 de la Unidad Ejecutora: 014 Programa Nacional de Telecomunicaciones - PRONATEL, mediante la cual se incluye un (01) procedimiento de contratación denominado "Servicio de Internet para Espacios Públicos de Acceso Digital - EPAD de las Regiones Apurímac, Ayacucho, Huancavelica, Lambayeque y Cusco" con número de referencia 41 con un Valor Estimado de S/ 52,000,000.11 (Cincuenta y Dos Millones con 11/100 Soles)
- 1.5 Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 089-2021-MTC/24 de fecha 10 de mayo de 2021 se aprobó la cuarta modificación al Plan Anual de Contrataciones inicial correspondiente al ejercicio 2021 de la Unidad Ejecutora: 014 Programa Nacional de Telecomunicaciones - PRONATEL, mediante la cual se incluye un (01) procedimiento de contratación denominado "Servicio de Implementación para Centros de Acceso Digital - CAD en las regiones de Apurímac - Ayacucho, Cusco - Huancavelica, Lambayeque y Lima", con número de referencia 42 con un Valor Estimado de S/11,302,910.15 (Once Millones Trescientos Dos Mil Novecientos Diez con 15/100 Soles).
- 1.6 Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 094-2021-MTC/24 de fecha 13 de mayo de 2021 se aprobó la Quinta Modificación al Plan Anual de Contrataciones inicial correspondiente al ejercicio 2021 de la Unidad Ejecutora: 014 Programa Nacional de Telecomunicaciones - PRONATEL, mediante la cual se incluye un (01) procedimiento de contratación denominado "Servicio de Internet para los Centros de Acceso Digital CAD en las Regiones de Apurímac, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Lambayeque y Lima", con número de referencia 43 con un Valor Estimado de S/ 23,771,428.68 (Veintitrés Millones Setecientos Setenta y Un Mil Cuatrocientos Veintiocho con 68/100 Soles).
- 1.7 Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 113-2021-MTC/24 de fecha 1 de junio de 2021 se aprobó la Sexta Modificación al Plan Anual de Contrataciones inicial correspondiente al ejercicio 2021 de la Unidad Ejecutora: 014 Programa Nacional de Telecomunicaciones - PRONATEL, mediante la cual se incluye dos (02) procedimientos de contratación: "Adquisición de mobiliario de oficina para la implementación y acondicionamiento de instalaciones del piso 15, para la Dirección de Ingeniería y Operaciones", con número de referencia 44 y con un Valor Estimado de S/ 160,877.50 (Ciento sesenta mil ochocientos setenta y siete con 50/100 Soles), y la "Adquisición de sillas para la implementación y acondicionamiento de instalaciones del piso 15, para la Dirección de Ingeniería y Operaciones", con número de referencia 45 y con un Valor Estimado de S/ 80,236.18 (Ochenta mil doscientos treinta y seis con 18/100 Soles).





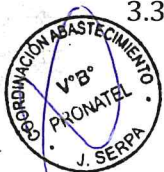
II. BASE LEGAL

- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en adelante "La Ley".
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado mediante Decretos Supremos N° 377-2019-EF, 168-2020-EF y 250-2020-EF, en adelante "el Reglamento".
- Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, en adelante "La Directiva".

III. ANÁLISIS

Sobre el requerimiento de la contratación a ser incluida en el PAC

- 3.1. Mediante Memorando N° 0567-2021-MTC/24.10 de fecha 4 de mayo de 2021, la Dirección de Supervisión de Proyectos solicitó a la Oficina de Administración la adquisición de quince (15) computadoras portátiles.
- 3.2. Mediante Informe N° 131-2021-MTC/24.07-DSI de fecha 17 de mayo de 2021, la Coordinación de Tecnologías de la Información solicitó la **adquisición de quince (15) computadoras portátiles**, incluidas en los catálogos electrónicos de Acuerdo Marco, adjuntando las especificaciones técnicas respectivas.
- 3.3. Mediante correo electrónico de fecha 26 de mayo de 2021, la Coordinación de Abastecimiento solicitó a la Coordinación de Tecnologías de la Información valide las fichas obtenidas en el catálogo electrónico de Acuerdo Marco, respecto a su cumplimiento de las especificaciones técnicas, validación realizada por la Coordinación de Tecnologías de la Información mediante correo electrónico de fecha 31 de mayo de 2021.
- 3.4. Mediante correo electrónico de fecha 31 de mayo de 2021, la Coordinación de Abastecimiento formuló observaciones a las especificaciones técnicas, las cuales fueron absueltas el mismo día por ese mismo medio por la Coordinación de Tecnologías de la Información.
- 3.5. Mediante Informe N° 274-2021-MTC/24.07-CA de fecha 3 de junio de 2021, la Coordinación de Abastecimiento determinó el valor estimado de la adquisición de quince (15) computadoras portátiles para la Dirección de Supervisión de Proyectos, el mismo que asciende a un total de **S/ 138,408.60 (Ciento treinta y ocho mil cuatrocientos ocho con 60/100 Soles)**, recomendando solicitar a la Dirección de Supervisión de Proyectos valide en su calidad de usuario final el requerimiento y disponga la habilitación presupuestal correspondiente.
- 3.6. Mediante Memorando N° 1301-2021-MTC/24.07 de fecha 7 de junio de 2021, la Oficina de Administración solicitó a la Dirección de Supervisión de Proyectos valide, en su calidad de usuario final de la compra, el requerimiento de la adquisición de computadoras portátiles, mediante el visado de las especificaciones técnicas correspondientes y la





remisión del/de los pedido/s SIGA respectivos; asimismo, solicitó remita la habilitación presupuestaria y la información sobre la afectación presupuestal respectiva.

- 3.7. Mediante Memorando N° 0766-2021-MTC/24.10 de fecha 7 de junio de 2021, la Dirección de Supervisión de Proyectos remitió la habilitación presupuestal, información sobre afectación presupuestal, pedido SIGA y especificaciones técnicas visada, de la adquisición de computadoras portátiles.
- 3.8. Mediante Memorando N° 1357-2021-MTC/24.07 de fecha 8 de junio de 2021, la Oficina de Administración solicitó a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emita la certificación de crédito presupuestario para la adquisición de computadoras portátiles.
- 3.9. Mediante Memorando N° 800-2021-MTC/24.05 de fecha 8 de junio de 2021, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remitió a la Oficina de Administración la certificación de crédito presupuestario N° 1168 para la adquisición de computadoras portátiles.

Sobre el valor estimado de la contratación a ser incluida en el PAC

- 3.10. Mediante Informe N° 274-2021-MTC/24.07-CA de fecha 3 de junio de 2021, la Coordinación de Abastecimiento determinó el valor estimado de la adquisición de computadoras portátiles materia del presente informe, el mismo que asciende a S/ 38,408.60 (Ciento treinta y ocho mil cuatrocientos ocho con 60/100 Soles).
- 3.11. En base al valor estimado determinado en el Informe N° 274-2021-MTC/24.07-CA y demás información contenida en dicho documento, se puede afirmar lo siguiente:

Criterio y metodología utilizados:

En relación a la fuente elegida para la determinación del valor estimado, se eligió la fuente COTIZACIONES, tomando como base la Cotización N° 319709-2021 obtenida mediante el Cotizador Electrónico de Perú Compras. La metodología elegida fue la del VALOR PROMEDIO cotizado.



Pluralidad de postores y marcas:

Se ha verificado que existen en el mercado diversas empresas dedicadas a brindar los bienes requeridos, por lo que es razonable afirmar la existencia de pluralidad de postores para la presente contratación, toda vez que existe una pluralidad de marcas que cumplen el requerimiento (DELL y LENOVO).

Sistema de contratación:

La convocatoria deberá realizarse a **suma alzada**, ya que las cantidades, magnitudes y calidades de la prestación se conocen con exactitud.

Inclusión en el catálogo electrónico de Acuerdo Marco

Los bienes materia de la presente compra están incluidas en el catálogo electrónico IM-CE-2020-5 COMPUTADORAS DE ESCRITORIO, COMPUTADORAS PORTATILES Y ESCANERES, por lo que su convocatoria debe realizarse a través del mencionado





catálogo electrónico de Acuerdo Marco, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 114.1 del artículo 114 del Reglamento.

Inclusión en una ficha de homologación o en el listado de bienes y servicios comunes

El presente requerimiento no se encuentra en una ficha de homologación ni en el listado de bienes y servicios comunes.

Posibilidad de convocatoria por relación de ítems:

No aplica.

Posibilidad de convocatoria por paquete:

No aplica.

Distribución de la buena pro:

No aplica.

Reajuste de pagos

No aplica.

Inclusión en el PAC

La presente contratación no está incluida en el Plan Anual de Contrataciones, por lo que corresponde tramitar su inclusión.

Tipo de procedimiento de selección a convocarse:

En mérito que el valor estimado del requerimiento supera los cien mil Soles (S/100,000), corresponde realizar su contratación a través de una Gran Compra a través del aplicativo de Acuerdo Marco, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 8.5 de la Directiva N° 007-2017-OSCE/CD: "Disposiciones aplicables a los catálogos electrónicos de Acuerdos Marco"¹.

Sobre la base legal para la modificación del PAC

- 3.12. El numeral 6.2 del Artículo 6 del Reglamento, señala lo siguiente: *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*.
- 3.13. Por su parte, el numeral 6.3 del artículo 6 del Reglamento dispone que: *"La Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso"*.
- 3.14. Adicionalmente, el numeral 6.4 del artículo 6 del Reglamento establece que: *"Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la*

¹ 8.5 En las contrataciones cuyo monto sea igual o superior a cien mil soles (S/ 100,000.00), las Entidades utilizarán obligatoriamente el procedimiento de Grandes Compras a través del Catálogo Electrónico de Acuerdos Marco. (...)





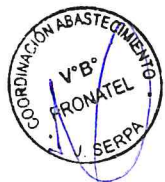
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad".

- 3.15. El literal a) del Numeral 7.3 "El Contenido del Plan Anual de Contrataciones" de la Directiva, precisa que: *"El PAC debe contener: Todos los procedimientos de selección que se convocarán durante el correspondiente ejercicio, incluyendo el detalle de los ítems, en el caso de procedimientos según relación de ítems"*
- 3.16. Asimismo, el punto 7.6.1 del numeral 7.6, "De la modificación del Plan Anual de Contrataciones" de la Directiva, señala lo siguiente: *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones".*
- 3.17. Al respecto, el punto 7.6.2 del numeral 7.6 de la Directiva, dispone que: *"Toda modificación del PAC, debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC".*

Sobre la inclusión en el PAC

- 3.18. En el presente caso, se requiere modificar el PAC con la finalidad de incluir una (1) contratación, la misma que cuenta con la certificación de crédito presupuestario N° 1168 por la totalidad de su valor, de acuerdo al siguiente detalle:



N° Ref. PAC	Tipo de Procedimiento	Descripción	Valor Estimado S/	Fecha Estimada de Convocatoria
46	Contratación por catálogo electrónico	Adquisición de computadoras portátiles	138,408.60	Junio

- 3.19. Conforme a lo establecido en el numeral 7.6 de la Directiva, corresponde que la Resolución de la Dirección Ejecutiva aprobando modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de PRONATEL, deberá ser publicado en el SEACE y en el portal web de PRONATEL, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.
- 3.20. Para efectos de la modificación del PAC, se adjunta el formato respectivo, así como los antecedentes, a fin de solicitar a la Oficina de Asesoría Legal proceda a emitir el informe legal previo a la aprobación de la Séptima Modificación del PAC mediante el acto resolutorio correspondiente.

IV. CONCLUSION Y RECOMENDACION

- 4.1. Resulta procedente y necesario realizar la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio 2021 de la Unidad Ejecutora 014 del Programa Nacional de Telecomunicaciones - PRONATEL, con la finalidad de incluir una (01) contratación, en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; y de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones, de acuerdo al siguiente detalle:



**Inclusión:**

Nº Ref. PAC	Tipo de Procedimiento	Descripción	Valor Estimado S/	Fecha Estimada de Convocatoria
46	Contratación por catálogo electrónico	Adquisición de computadoras portátiles	138,408.60	Junio

- 4.2. Se recomienda a su Despacho remitir el presente informe a la Oficina de Asesoría Legal, con la finalidad de que emita el informe legal respectivo y eleve a la Dirección Ejecutiva el proyecto de Resolución que aprobará la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021, planteada en el presente informe, para tal fin se adjunta los antecedentes respectivos, así como los procedimientos de selección a incluir en el PAC.

Es cuanto informo para los fines correspondientes.

Atentamente,


Abg. JOSÉ LUIS SERPA SEVILLA
Coordinador Responsable de Abastecimiento
PRONATEL





PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 704387 PROGRAMA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
C) SIGLAS : PRONATEL
F) PLIEGO : D06. MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES
 En las columnas de con encabezado Azul y Verde de CTRL + H para obtener ayuda

B) AÑO : 2021
E) RUC : 20904678372

D) UNIDAD EJECUTORA: D14. PROGRAMA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - PRONATEL
 RESOLUCION DE LA DIRECCION EJECUTIVA

N.º REF	UNIC. N.º	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N.º ANTE. N.º	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Incluir cantidad e ítem)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PREEDICION DEPARTAMENTO PROVINCIA DISTRITO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	INDICADOR DE SELECCION	ASIGNOS BUSCADOS DE LAS CONTRATACIONES	RESERVA-COMERCIOS	DETALLE DEL PAG POR LAS FUERZAS ARMADAS	CANAL UNICO DE INVERSION (PRINCIPAL)	
48	1	0	3	Por acuerdo marco	104 - Compra por catálogo (Gobierno Marco)	1 - BIENES	0 - NO	ADQUISICION DE COMPUTADORAS PORTATILES	42115030028762	40 - Unidad	15	1 - Soles	1.00	15 - 00 - 00	15 - 01 - 15	09	6 - Junio	381 - Sin	0 - S					





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de ComunicacionesPrograma Nacional de
Telecomunicaciones"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

HT-165334-2021

MEMORANDO Nº 800-2021-MTC/24.05

A : **FERNANDO ALARCÓN DIAZ**
Director de la Oficina de Administración

Asunto : Emisión de Certificación de Crédito Presupuestario 01168

Referencia : Memorando Nº 01357-2021-MTC/24.07, de fecha 08.06.21

Fecha : Lima, 08 de junio de 2021



Me dirijo a usted en atención al documento de la referencia, mediante el cual vuestro Despacho solicita la emisión de la Certificación de Crédito Presupuestario para la adquisición de quince (15) computadoras portátiles, de acuerdo al siguiente detalle:

META	CLASIFICADOR	F.F.	MONTO (S/)	CCP REGISTRADA EN EL SIF
009	2.6.3.2.3.1	RDR	138 408.60	01168

Sobre el particular, esta Oficina emite la certificación de crédito presupuestario del SIAF - SP Nº 01168 para ejecutar dicha solicitud, cuyo reporte se adjunta.

Finalmente, hacemos recordar lo siguiente:

Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada con Resolución Directoral Nº 034-2020-EF/50.01;

Artículo 12. Certificación del Crédito Presupuestario y su registro en el SIAF-SP

12.1. La certificación del crédito presupuestario a que hace referencia los numerales 41.1, 41.2 y 41.3 del artículo 41 del Decreto Legislativo Nº 1440, constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo, en función a la PCA, previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulen el objeto materia del compromiso.

12.2. La certificación resulta requisito indispensable cada vez que se prevea realizar un gasto, suscribir un contrato o adquirir un compromiso, adjuntándose al respectivo expediente. Dicha certificación implica la reserva del crédito presupuestario, hasta el perfeccionamiento del compromiso y la realización del correspondiente registro presupuestario, bajo responsabilidad del Titular del Pliego.

12.3. La certificación del crédito presupuestario es expedida a solicitud del responsable del área que ordena el gasto o de quien tenga delegada esta facultad, cada vez que se prevea realizar un gasto, contratar y/o adquirir un compromiso. Expedida la citada certificación se remite al área solicitante para que proceda con el inicio de los trámites respectivos relacionados a la realización de los compromisos correspondientes. La certificación del crédito presupuestario es registrada en el SIAF-SP.

BICENTENARIO
PERÚ 2021

Av. Paseo de la República Nº 1645-Lima-Perú
Central telefónica. (511) 488-0940
www.gob.pe/pronatel

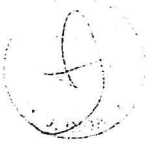


Programa Nacional de
Tel telecomunicaciones

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
Año del Bicentenario de la Independencia del Perú

En ese sentido, corresponde verificar que dicho gasto cumpla con las normas aplicables previas a su ejecución y demás formalidades que corresponda.

Atentamente,



PEDRO DIEZ GUERRERO
Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
PRONATEL

PDG/jir/jtt



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Av. Paseo de la República N° 1645-Lima-Perú
Central telefónica. (511) 483-0940
www.gob.pe/pronatel

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000001168
(EN SOLES)

SECTOR : 36 TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
PLIEGO : 036 MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
EJECUTORA : 014 PROGRAMA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - PRONATEL [001720]

MES : JUNIO
FECHA DE DOCUMENTO: 08/06/2021

FECHA APROBACION: 08/06/2021
ESTADO CERTIFICACION: APROBADO

TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM

N° DE DOCUMENTO: 057-2021-MTC/24.07

JUSTIFICACIÓN : AOI00172000100 - ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PORTÁTILES

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRG/PROD/PRMCT/A/OBREN. DIVF GRPF META FFRB CGTTGSGSGDESESPD	MONTO
0002 INICIAL	
0047 2261808 6000002 16 038 0078 SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS	138,408.60
0009 SUPERVISION Y CONTROL	138,408.60
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	138,408.60
09	
6 GASTOS DE CAPITAL	
2.0 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	138,408.60
2.6.3 ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	138,408.60
2.6.3 ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO	138,408.60
2	
2.6.3 2.3 ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y DE COMUNICACIONES	138,408.60
2.6.3 2.3 1 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	138,408.60
TOTAL	138,408.60
TOTAL CERTIFICACION	138,408.60
TOTAL NOTA	138,408.60



Presupuesto y Planificación
Sello y Firma

PÉDRO DIEZ GUERRERO

Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
PRONATEL



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Comunicaciones

Programa Nacional de Telecomunicaciones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

URGENTE

MEMORANDO N°0766- 2021-MTC/24.10

I-165334-2021

A : **FERNANDO ALARCÓN DIAZ**
Director de la Oficina de Administración del PRONATEL

Asunto : Adquisición de quince (15) computadoras portátiles para la Dirección de Supervisión de Proyectos del PRONATEL

Referencia : a) Memorando N° 1301-2021-MTC/24.07 (I-165334-2021)
b) Memorando N° 0751-2021-MTC/24.10 (I-163286-2021)
c) Memorando N° 782-2021-MTC/24.05 (I-165996-2021)

Fecha : Lima, 07 de junio de 2021

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al asunto de la referencia a), mediante el cual la Oficina de Administración trasladó a la Dirección de Supervisión de Proyectos el referido documento, a fin de evaluar el requerimiento y visar las especificaciones técnicas en calidad de usuario final de la contratación, debiendo emitir y enviar a vuestro Despacho el/los pedidos(s) SIGA correspondientes debidamente firmados.

Al respecto, mediante el documento de la referencia b); la Dirección de Supervisión de Proyectos remitió el mencionado documento a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto solicitando la habilitación de marco presupuestal para la Adquisición de quince (15) Computadoras Portátiles para la Dirección de Supervisión de Proyectos del PRONATEL, tal siguiente detalle:

Meta Presupuestal	Descripción	Actividad Operativa	Clasificador	Fuente Financiamiento	Monto (S/)
9	"SUPERVISION Y CONTROL" LIMA - 2261808	AOI00172000100	2.6.3.2.3.1	Recursos Directamente Recaudados (RDR)	150,000.00

Ante lo expuesto, mediante el documento de la referencia c); la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunica a la Dirección de Supervisión de Proyectos el detalle de la modificación presupuestaria, con la finalidad de contar con los recursos presupuestales disponibles que permitan la atención de dicha solicitud.

En tal sentido, la Dirección de Supervisión de Proyectos cumple con remitir a vuestro Despacho el presente documento, para que acuerdo a lo contenido en el documento de la referencia a), tenga por bien proseguir con las acciones correspondientes para la Adquisición de quince (15) Computadoras Portátiles para la Dirección de Supervisión de Proyectos del PRONATEL.

Atentamente,

SSB/jvag
Adj: Pedidos SIGA

ING. SAMUEL D. SAAVEDRA BARREDA
Director de Supervisión de Proyectos
PRONATEL



BICENTENARIO PERÚ 2021

PEDIDO DE COMPRA N°

00690

UNIDAD EJECUTORA : 014 PROGRAMA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - PRONATEL
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001720


Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : DIRECCION DE SUPERVISION DE PROYECTOS
Entregar a Sr(a) : SAAVEDRA BARREDA SAMUEL DAMASCO
Fecha : 07/06/2021
Actividad Operativa : C0002 GERENCIA PERMANENTE
Motivo : AOI00172000100

ADQUISICIÓN DE QUINCE (15) COMPUTADORAS PORTÁTILES PARA LA DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0009	16	038	0078	0047	2261808	6000002

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
740805000132	COMPUTADORA PERSONAL PORTÁTIL 3.0 GHZ 16 GB ALMACENAMIENTO 1 TB PANTALLA 17.3 in	2.6.3.2.3.1	15.00	UNIDAD


.....
ING. SAMUEL D. SAAVEDRA BARREDA
Director de Supervisión de Proyectos
Firma del Solicitante
PRONATEL

Firma Autorizada

ESPECIFICACIONES TECNICAS
ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PORTATILES

Unidad Orgánica:	PRONATEL
Meta Presupuestaria:	0009 y 0059
Actividad del POI:	AOI00172000100
Contribución al PPR:	No corresponde

I. OBJETIVO

Realizar la Adquisición de Computadoras Portátiles para el PRONATEL.

II. FINALIDAD PÚBLICA:

La Adquisición de Computadoras Portátiles para el PRONATEL, permitirá dotar de herramientas de última generación al personal del PRONATEL.

III. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL BIEN:

Las Quince (15) Computadoras Portátiles, deberán tener las siguientes características técnicas mínimas:

- CPU: Mínimo con memoria Cache de 8MB, 4 núcleos, 8 subprocesos y mínimo de 2.40Ghz de frecuencia
- Memoria RAM: 16GB
- Almacenamiento: 1 TB tipo SSD
- Lector Óptico: No
- Webcam: HD720p con micrófono incorporado
- Pantalla: 14"
- Sistema Operativo: Si, en su versión vigente
- Software Ofimática: Si, en su versión vigente.
- Garantía: 12 meses.

Estos bienes están incluidos en el catálogo electrónico de Acuerdo Marco.

IV. PLAZO DE EJECUCIÓN

El bien será entregado hasta los sesenta (60) días, desde la formalización de la orden de compra en el Aplicativo de Perú Compras, y de acuerdo a lo indicado en la orden de compra electrónica generada en dicho aplicativo.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Comunicaciones

Programa Nacional de
Telecomunicaciones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

La entrega se realizará en el Almacén del PRONATEL sito en Jr. Juan del Mar y Bernedo N° 1180 – Lima.



V. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

CONDICIONES GENERALES:

- ✓ Tener Registro Único de Contribuyente habilitado.
- ✓ Tener Código de Cuenta Interbancaria registrado.
- ✓ Contar con Registro nacional de proveedores (RNP) vigente.

CONDICIONES PARTICULARES:

- ✓ El proveedor deberá contar con registro válido y activo en el catálogo electrónico respectivo del Acuerdo Marco de PERÚ COMPRAS.



OTRAS CONSIDERACIONES:

- El PRONATEL no se hace responsable de los eventos y/o accidentes que puedan presentarse durante el cumplimiento del servicio, así como algún tipo de enfermedad que pueda contraerse durante el mismo.

VI. FORMA DE PAGO:

El pago se efectuará en una sola armada, previa conformidad del bien por la Dirección de Supervisión de Proyectos



RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS:

El plazo de responsabilidad de vicios ocultos materia de la presente contratación, tendrá un plazo de un (1) año contado a partir de emitida la conformidad.

VIII. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor deberá mantener completa confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación del servicio, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

IX. PENALIDAD

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Av. Paseo de la República 1645 – Lima - Perú
Central telefónica (511) 488-0940
www.gob.pe/pronatel



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Comunicaciones

Programa Nacional de Telecomunicaciones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Penalidad diaria: Donde F tiene los siguientes valores:

- a.1) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: Bienes, servicios en general y consultorías: F= 0.40
- a.2) Para plazos mayores a sesenta (60) días: Bienes, servicios en general y consultorías: F= 0.25

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

De ser el caso, solo se podrá aplicar hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente u Orden de Compra, así como de ser el caso, del monto vigente del ítem que debió ejecutarse.

X. OTRAS PENALIDADES

No corresponde.

XI. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por leyes locales u otras leyes anticorrupción. Sin limitar lo anterior, EL CONTRATISTA se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anticorrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, EL CONTRATISTA declara con carácter de declaración jurada que no se encuentre inmerso en ningún procedimiento de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración la aceptación de la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

+



BICENTENARIO PERÚ 2021



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Comunicaciones

Programa Nacional de
Telecomunicaciones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

XII. NORMAS ANTISOBORNO

EL CONTRATISTA no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, modificada con Decreto Legislativo N° 1444, y en el artículo 7 de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.



Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por el MTC y/o el PRONATEL.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que el MTC y/o el PRONATEL puedan accionar.

XIII. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION:

La conformidad será emitida por la Dirección de Supervisión de Proyectos previo Visto Bueno del Responsable de Informática del PRONATEL.

De existir observaciones, el PRONATEL comunicará las mismas a El CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (08) días, dependiendo de la complejidad. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, el PRONATEL puede resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan, desde el vencimiento del plazo para subsanar. Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso el PRONATEL no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades respectivas.



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Lic. VICTOR ARRESTEGUI GARCÍA
Dirección de Supervisión de Proyectos
PRONATEL

ING. SAMUEL D. SAavedra BARREDA
Director de Supervisión de Proyectos
PRONATEL

Av. Paseo de la República 1645 – Lima - Perú
Central telefónica (511) 488-0940
www.gob.pe/pronatel

**MEMORANDO N°0782-2021-MTC/24.05**

A : **SAMUEL D. SAAVEDRA BARREDA**
Director de la Dirección de Supervisión de Proyectos

Asunto : Habilitación de marco presupuestal para la adquisición de computadoras portátiles de la Dirección de Supervisión de Proyectos del PRONATEL

Referencia : Memorando N° 0751-2021-MTC/24.10, de fecha 04.06.21

Fecha : Lima, 04 de junio de 2021

Me dirijo a usted en atención al documento de la referencia, mediante el cual usted solicita realizar la siguiente modificación presupuestaria para la habilitación de marco presupuestal en la meta del componente de "Supervisión", para la "Adquisición de quince (15) computadoras portátiles para la Dirección de Supervisión de Proyectos del PRONATEL", el cual debe afectarse en la específica de gasto 2.6.3.2.3.1.

Al respecto, adjunta el cuadro en el cual detallan la modificación presupuestaria, con la finalidad de contar con los recursos presupuestales disponibles que permitan la atención de dicha solicitud, conforme al siguiente detalle:

Recursos Directamente Recaudados							
DE				A			
Meta Pres.	Descripción	Clasificador	Monto (S/)	Meta Pres.	Descripción	Clasificador	Monto (S/)
0009	"SUPERVISION Y CONTROL" LIMA	2.6.81.4.3	150,000	0009	"SUPERVISION Y CONTROL" LIMA	2.6.3.2.3.1	150,000

Sobre el particular, en atención a lo requerido por su Despacho, esta Oficina remite adjunto la Nota de Modificación Presupuestaria del SIAF-SP N° 0255, según detalle:

Nota N° 0255

Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados		
Meta: 009	Anulación	Crédito
2.6.3.2.3.1		150 000
2.6.8.1.4.3	150 000	
TOTAL	150 000.00	150 000.00

Atentamente,


PEDRO DIEZ GUERRERO
 Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
 PRONATEL





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Programa Nacional de
Telecomunicaciones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

URGENTE

MEMORANDO N° 0751-2021-MTC/24.10

I-165996-2021

A : **PEDRO EDGAR DIEZ GUERRERO**
Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del PRONATEL.

Asunto : Solicitud de habilitación de marco presupuestal para la Adquisición de Computadoras Portátiles de la Dirección de Supervisión de Proyectos del PRONATEL

Fecha : Lima, 04 de junio del 2021

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al asunto del presente, para solicitar a vuestro Despacho realizar la siguiente modificación presupuestaria para la habilitación de marco presupuestal en la meta del componente de "Supervisión", para la "Adquisición de quince (15) computadoras portátiles para la Dirección de Supervisión de Proyectos del PRONATEL", el cual debe afectarse en la específica de gasto 2.6.3.2.3.1, según las coordinaciones realizadas con vuestro Despacho.

Al respecto, se adjunta el cuadro en el cual se detalla la modificación presupuestaria solicitada, con la finalidad de contar con los recursos presupuestales disponibles que permitan la atención de dicha solicitud de gasto.

Atentamente,

ING. SAMUEL D. SAAVEDRA BARREDA
Director de Supervisión de Proyectos
PRONATEL

SSB/jvag





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Vice Ministerio de Comunicaciones

Programa Nacional de Telecomunicaciones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO 01: CUADRO DE HABILITACION DE PRESUPUESTO PARA LA META PRESUPUESTAL DE LA DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS

Recursos Directamente Recaudados							
DE			A				
Meta Presupuestal	Descripción	Clasificador	Monto (S/)	Meta Presupuestal	Descripción	Clasificador	Monto (S/)
0009	"SUPERVISION Y CONTROL" LIMA - 2261808	2.6.81.4.3	150,000.00	0009	"SUPERVISION Y CONTROL" LIMA - 2261808	2.6.3.2.3.1	150,000.00

VºBº
PRONATEL
V. ARRESTEQUIN
DIRECCION DE SUPERVISION DE PROYECTOS



BICENTENARIO PERÚ 2021



J-16.5334-2021

MEMORANDO N° 1301-2021-MTC/24.07

A : SAMUEL DAMASCO SAAVEDRA BARREDA
 Director de la Dirección de Supervisión de Proyectos

Asunto : Adquisición de computadoras portátiles

Ref. : a) Memorando N° 0567-2021-MTC/24.10 de fecha 04.05.2021
 b) Informe N° 131-2021-MTC/24.07-DSI de fecha 14.05.2021
 c) Informe N° 274-2021-MTC/24.07-CA de fecha 03.06.2021

Fecha : Lima, 3 de junio de 2021.

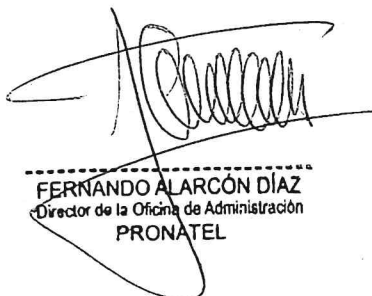
Me dirijo a usted en relación al documento de la referencia a), mediante el cual solicité a esta Oficina realizar las acciones que conduzcan a la compra de quince (15) computadoras portátiles.

Al respecto, mediante documento de la referencia b), la Coordinación de Tecnologías de la Información emitió el requerimiento para la mencionada compra; asimismo, mediante documento de la referencia c), la Coordinación de Abastecimiento determinó el valor estimado de dicha contratación.

A fin de proseguir con las acciones para la compra de las mencionadas computadoras portátiles, se remite a su Despacho los documentos de la referencia b) y c), a fin de que pueda evaluar el requerimiento y visar las especificaciones técnicas en su calidad de usuario final de la contratación, debiendo emitir y enviar el/los pedido(s) SIGA correspondientes debidamente firmados.

Asimismo, se solicita pueda disponer, en coordinación con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la habilitación del marco presupuestal por el total del valor estimado, debiendo comunicar a esta Oficina la disponibilidad presupuestal respectiva, así como la información sobre la afectación presupuestal correspondiente (meta(s), clasificador, fuente de financiamiento y actividad operativa POI), información necesaria para proseguir con la gestión de la compra de los bienes requeridos.

Atentamente,



FERNANDO ALARCÓN DÍAZ
 Director de la Oficina de Administración
 PRONATEL

PROGRAMA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES PRONATEL - MTC
 DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS
 04 JUN 2021
RECIBIDO
 Hora: 9:15





INFORME N° 274-2021-MTC/24.07-CA

A : FERNANDO ALARCON DIAZ
Director de la Oficina de Administración

De : JOSÉ LUIS SERPA SEVILLA
Coordinador Responsable de Abastecimiento

Asunto : Indagación de mercado de la adquisición de computadoras portátiles

Ref. : a) Informe N° 131-2021-MTC/24.07-DSI de fecha 14.05.2021
b) Correo electrónico de fecha 31.05.2021

Fecha : Lima, 3 de junio de 2021.



Tengo el agrado de dirigirme a usted para informar lo siguiente:

1. ANTECEDENTES

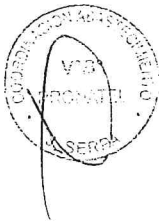
1.1. Mediante Informe N° 131-2021-MTC/24.07-DSI de fecha 14 de mayo de 2021, la Coordinación de Tecnologías de la Información solicitó la adquisición de quince (15) computadoras portátiles, incluidas en los catálogos electrónicos de Acuerdo Marco, adjuntando las especificaciones técnicas respectivas.

1.2. Mediante correo electrónico de fecha 26 de mayo de 2021, la Coordinación de Abastecimiento solicitó a la Coordinación de Tecnologías de la Información valide las fichas obtenidas en el catálogo electrónico de Acuerdo Marco, respecto a su cumplimiento de las especificaciones técnicas, validación realizada por la Coordinación de Tecnologías de la Información mediante correo electrónico de fecha 31 de mayo de 2021.

1.3. Mediante correo electrónico de fecha 31 de mayo de 2021, la Coordinación de Abastecimiento formuló observaciones a las especificaciones técnicas, las cuales fueron absueltas el mismo día por ese mismo medio por la Coordinación de Tecnologías de la Información.

2. ANÁLISIS

2.1. Mediante correo electrónico de fecha 26 de mayo de 2021, la Coordinación de Abastecimiento remitió a la Coordinación de Tecnologías de la Información un total de cuarenta y ocho (48) fichas para su validación respecto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, de las cuales la Coordinación de Tecnologías de la Información validó un total de nueve (9), según el siguiente detalle:





PERU

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesVice Ministerio
de ComunicacionesPrograma Nacional de
Telecomunicaciones"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

N°	Características	Número de parte
1	COMPUTADORA PORTATIL : PROCESADOR: INTEL CORE I7-1165G7 2.80 GHz RAM: 16 GB DDR4 3200 400 MHz ALMACENAMIENTO: 1 TB SSD PANTALLA: LCD CON RETROILUMINACION LED 14.0" 1366X768 PÍXELES LAN: SI WLAN: SI BLUETOOTH: SI VGA: NO HDMI: SI SIST. OPER: WINDOWS 10 PRO 64 BITS ESPAÑOL BATERIA: LI-PO 3 CELDAS PESO: 1.40 kg UNIDAD OPTICA: NO CAMARA WEB: SI SUITE OFIMATICA PRE-INSTALADA: MICROSOFT OFFICE HOME & BUSINESS 2019. G. F: 36 MESES ON-SITE UNIDAD DELL NOTEBOOK LATITUDE 5420 1PTL542-7161OH3-HD	1PTL542-7161OH3-HD
2	COMPUTADORA PORTATIL : PROCESADOR: INTEL CORE I7-1165G7 2.80 GHz RAM: 16 GB DDR4 3200 400 MHz ALMACENAMIENTO: 1 TB SSD PANTALLA: LCD CON RETROILUMINACION LED 14.0" 1366X768 PÍXELES LAN: SI WLAN: SI BLUETOOTH: SI VGA: NO HDMI: SI SIST. OPER: WINDOWS 10 PRO 64 BITS ESPAÑOL BATERIA: LI-PO 3 CELDAS PESO: 1.40 kg UNIDAD OPTICA: NO CAMARA WEB: SI SUITE OFIMATICA PRE-INSTALADA: MICROSOFT OFFICE PROFESSIONAL 2019 G. F: 36 MESES ON-SITE UNIDAD DELL NOTEBOOK LATITUDE 5420 1PTL542-7161OP3-HD	1PTL542-7161OP3-HD
3	COMPUTADORA PORTATIL : PROCESADOR: INTEL CORE I7-1165G7 2.80 GHz RAM: 16 GB DDR4 3200 400 MHz ALMACENAMIENTO: 1 TB SSD PANTALLA: LCD CON RETROILUMINACION LED 14.0" 1920X1080 PÍXELES LAN: SI WLAN: SI BLUETOOTH: SI VGA: NO HDMI: SI SIST. OPER: WINDOWS 10 PRO 64 BITS ESPAÑOL BATERIA: LI-PO 3 CELDAS PESO: 1.40 kg UNIDAD OPTICA: NO CAMARA WEB: SI SUITE OFIMATICA PRE-INSTALADA: MICROSOFT OFFICE HOME & BUSINESS 2019 G. F: 36 MESES ON-SITE UNIDAD DELL LATITUDE 5420 1PTL542-7161OH3-FHD-2V	1PTL542-7161OH3-FHD-2V
4	COMPUTADORA PORTATIL : PROCESADOR: INTEL CORE I7-1165G7 2.80 GHz RAM: 16 GB DDR4 3200 400 MHz ALMACENAMIENTO: 1 TB SSD PANTALLA: LCD CON RETROILUMINACION LED 14.0" 1920X1080 PÍXELES LAN: SI WLAN: SI BLUETOOTH: SI VGA: NO HDMI: SI SIST. OPER: WINDOWS 10 PRO 64 BITS ESPAÑOL BATERIA: LI-PO 3 CELDAS PESO: 1.40 kg UNIDAD OPTICA: NO CAMARA WEB: SI SUITE OFIMATICA PRE-INSTALADA: MICROSOFT OFFICE HOME & BUSINESS 2019 G. F: 36 MESES ON-SITE UNIDAD DELL NOTEBOOK LATITUDE 5420 1PTL542-7161OH3-FHD	1PTL542-7161OH3-FHD
5	COMPUTADORA PORTATIL : PROCESADOR: INTEL CORE I7-1165G7 2.80 GHz RAM: 16 GB DDR4 3200 400 MHz ALMACENAMIENTO: 1 TB SSD PANTALLA: LCD CON RETROILUMINACION LED 14.0" 1920X1080 PÍXELES LAN: SI WLAN: SI BLUETOOTH: SI VGA: NO HDMI: SI SIST. OPER: WINDOWS 10 PRO 64 BITS ESPAÑOL BATERIA: LI-PO 3 CELDAS PESO: 1.40 kg UNIDAD OPTICA: NO CAMARA WEB: SI SUITE OFIMATICA PRE-INSTALADA: MICROSOFT OFFICE PROFESSIONAL 2019 G. F: 36 MESES ON-SITE UNIDAD DELL LATITUDE 5420 1PTL542-7161OP3-FHD-2V	1PTL542-7161OP3-FHD-2V
6	COMPUTADORA PORTATIL : PROCESADOR: INTEL CORE I7-1165G7 2.80 GHz RAM: 16 GB DDR4 3200 400 MHz ALMACENAMIENTO: 1 TB SSD PANTALLA: LCD CON RETROILUMINACION LED 14.0" 1920X1080 PÍXELES LAN: SI WLAN: SI BLUETOOTH: SI VGA: NO HDMI: SI SIST. OPER: WINDOWS 10 PRO 64 BITS ESPAÑOL BATERIA: LI-PO 3 CELDAS PESO: 1.40 kg UNIDAD OPTICA: NO CAMARA WEB: SI SUITE OFIMATICA PRE-INSTALADA: MICROSOFT OFFICE PROFESSIONAL 2019 G. F: 36 MESES ON-SITE UNIDAD DELL NOTEBOOK LATITUDE 5420 1PTL542-7161OP3-FHD	1PTL542-7161OP3-FHD

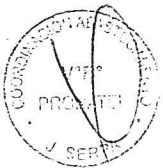
BICENTENARIO
PERÚ 2021Jirón Zorritos 1203 – Lima - Perú
Central telefónica. (511) 615-7800
www.gob.pe/mtc



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

7	COMPUTADORA PORTATIL : PROCESADOR: INTEL CORE I7-1165G7 2.80 GHz RAM: 16 GB DDR4 3200 400 MHz ALMACENAMIENTO: 1 TB SSD PANTALLA: LCD CON RETROILUMINACION LED 14.0" 1920X1080 PÍXELES LAN: SI WLAN: SI BLUETOOTH: SI VGA: NO HDMI: SI SIST. OPER: WINDOWS 10 PRO 64 BITS ESPAÑOL BATERIA: LI-PO 3 CELDAS PESO: 1.60 kg UNIDAD OPTICA: NO CAMARA WEB: SI SUITE OFIMATICA PRE-INSTALADA: MICROSOFT OFFICE HOME & BUSINESS 2019 G. F: 36 MESES ON-SITE UNIDAD LENOVO THINKPAD E14 GEN 2 20TBS1D700	20TBS1D700
8	COMPUTADORA PORTATIL : PROCESADOR: INTEL CORE I7-1165G7 2.80 GHz RAM: 16 GB DDR4 3200 400 MHz ALMACENAMIENTO: 1 TB SSD PANTALLA: LCD CON RETROILUMINACION LED 14.0" 1920X1080 PÍXELES LAN: SI WLAN: SI BLUETOOTH: SI VGA: NO HDMI: SI SIST. OPER: WINDOWS 10 PRO 64 BITS ESPAÑOL BATERIA: LI-PO 3 CELDAS PESO: 1.60 kg UNIDAD OPTICA: NO CAMARA WEB: SI SUITE OFIMATICA PRE-INSTALADA: MICROSOFT OFFICE HOME & BUSINESS 2019 G. F: 36 MESES ON-SITE UNIDAD LENOVO THINKPAD E14 GEN 2 20TBS1DL00	20TBS1DL00
9	COMPUTADORA PORTATIL : PROCESADOR: INTEL CORE I7-1165G7 2.80 GHz RAM: 16 GB DDR4 3200 400 MHz ALMACENAMIENTO: 1 TB SSD PANTALLA: LCD CON RETROILUMINACION LED 14.0" 1920X1080 PÍXELES LAN: SI WLAN: SI BLUETOOTH: SI VGA: NO HDMI: SI SIST. OPER: WINDOWS 10 PRO 64 BITS ESPAÑOL BATERIA: LI-PO 3 CELDAS PESO: 1.60 kg UNIDAD OPTICA: NO CAMARA WEB: SI SUITE OFIMATICA PRE-INSTALADA: MICROSOFT OFFICE PROFESSIONAL 2019 G. F: 36 MESES ON-SITE UNIDAD LENOVO THINKPAD E14 GEN 2 20TBS1DU00	20TBS1DU00

- 2.2. Habiéndose obtenido la validación de nueve (9) fichas, con fecha 3 de junio de 2021 la Coordinación de Abastecimiento generó a través del Cotizador de Acuerdo Marco la cotización para determinar el valor estimado del ítem solicitado, obteniéndose los siguientes resultados:



COTIZACION-319709-2021			
Ítem (número de parte)	Precio unitario estimado promedio (Valor con IGV)	Cantidad	Precio total estimado (C/IGV)
1PTL542-7161OH3-HD	S/ 10,254.71	15	S/ 153,820.61
1PTL542-7161OP3-HD	S/ 11,220.84	15	S/ 168,312.66
1PTL542-7161OH3-FHD-2V	S/ 8,088.19	15	S/ 121,322.88
1PTL542-7161OH3-FHD	S/ 10,306.16	15	S/ 154,592.33
1PTL542-7161OP3-FHD-2V	S/ 7,638.85	15	S/ 114,582.72
1PTL542-7161OP3-FHD	S/ 11,271.88	15	S/ 169,078.19
20TBS1D700	S/ 7,526.51	15	S/ 112,897.68
20TBS1DL00	S/ 7,526.51	15	S/ 112,897.68
20TBS1DU00	S/ 9,211.55	15	S/ 138,173.28

- 2.3. Considerando los valores obtenidos en la cotización 319709-2021, se ha optado por tomar el valor unitario promedio para determinar el valor estimado total de la presente contratación, considerando la pluralidad de fichas que cumplen el requerimiento y la posible disponibilidad de stock de las mismas que pueda permitir





una eventual atención rápida en la entrega. De este modo, el valor total estimado es el siguiente:

ÍTEM	CONCEPTO	VALOR ESTIMADO UNITARIO S/	CANT.	VALOR ESTIMADO S/
1	Computadora portátil	9,227.24	15	138,408.60

- 2.4. Cabe precisar que, al estar incluidos en el catálogo electrónico IM-CE-2020-5 COMPUTADORAS DE ESCRITORIO, COMPUTADORAS PORTÁTILES Y ESCÁNERES, resulta obligatorio adquirir estos bienes a través del mencionado catálogo electrónico, conforme a lo establecido en el numeral 114.1 del artículo 114 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:

Artículo 114. Obligatoriedad

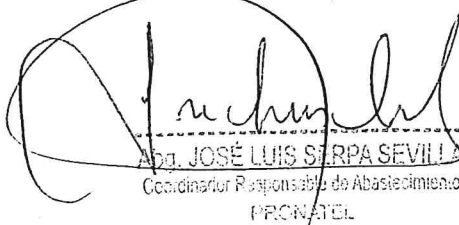
114.1. La contratación a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco resulta obligatoria desde el día de su entrada en vigencia, para lo cual el órgano encargado de las contrataciones verifica que dichos Catálogos contengan el bien y/o servicio que permita la atención del requerimiento y que se cuente con la disponibilidad de recursos

- 2.5. De otro lado, teniendo en cuenta que el usuario final de las computadoras portátiles a adquirirse es la Dirección de Supervisión de Proyectos, se hace necesario solicitar a dicha dependencia vise las especificaciones técnicas en señal de conformidad de las mismas, previamente a la continuación de las acciones para su compra; asimismo, corresponde solicitar disponga, en coordinación con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, se habilite el marco presupuestal correspondiente en la(s) meta(s) y clasificador de gasto respectivos, según resulte necesario, debiendo indicar a la Oficina de Administración la información necesaria para la afectación presupuestal para la realización de la presente compra.

3. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES

- 3.1. De acuerdo a lo indicado anteriormente, se concluye que el valor estimado de la adquisición de quince (15) computadoras portátiles es de S/ 138,408.60 (Ciento treinta y ocho mil con 60/100 Soles), a razón de S/ 9,227.24 por unidad, valor que ha sido obtenido a través del Cotizador Electrónico de Perú Compras en base a las fichas validadas por la Coordinación de Tecnologías de la Información.
- 3.2. Se recomienda solicitar a la Dirección de Supervisión de Proyectos, en su calidad de usuario final de la presente contratación, vise la especificaciones técnicas, en señal de conformidad de las mismas, y asimismo disponga la habilitación del marco presupuestal respectivo, debiendo comunicar a la Oficina de Administración la información de la afectación presupuestal correspondiente, previamente a la continuación de las acciones necesarias para la compra de los bienes requeridos.

Atentamente,



Abd. JOSÉ LUIS SRPA SEVILLA
Coordinador Responsable de Abastecimiento
PRONATEL



COTIZACION-319709-2021

Fecha y hora 03/06/2021 03:48:30

Cotización	Acuerdo Marco	Catálogo	N°	Ficha	Descripción	Categoría	Precio Unitario estimado	Cantidad	Tipo Moneda	Precio Promedio estimado	Precio total estimado
1				DELL NOTEBOOK LATITUDE 5420	COMPUTADORA PORTATIL : PROCESADOR: INTEL CORE I7-1165G7 2.80 GHz RAM: 16 GB DDR4 3200 400 MHz ALMACENAMIENTO: 1 TB SSD PANTALLA: LCD CON RETROILUMINACION LED 14.0" 1366x768 PÍXELES LAN: SI WLAN: SI BLUETOOTH: SI VGA: NO HDMI: SI SIST. OPER: WINDOWS 10 PRO 64 BITS ESPAÑOL BATERIA: LI-PO 3 CELDAS PESO: 1.40 kg UNIDAD OPTICA: NO CAMARA WEB: SI SUITE OFIMATICA PRE-INSTALADA: MICROSOFT OFFICE HOME & amp; BUSINESS 2019 G. F: 36 MESES ON-SITE UNIDAD DELL NOTEBOOK LATITUDE 5420 1PTL542-7161OH3-HD COMPUTADORA PORTATIL : PROCESADOR: INTEL CORE I7-1165G7 2.80 GHz RAM: 16 GB DDR4 3200 400 MHz ALMACENAMIENTO: 1 TB SSD PANTALLA: LCD CON RETROILUMINACION LED 14.0" 1366x768 PÍXELES LAN: SI WLAN: SI BLUETOOTH: SI VGA: NO HDMI: SI SIST. OPER: WINDOWS 10 PRO 64 BITS ESPAÑOL BATERIA: LI-PO 3 CELDAS PESO: 1.40 kg UNIDAD OPTICA: NO CAMARA WEB: SI SUITE OFIMATICA PRE-INSTALADA: MICROSOFT OFFICE PROFESSIONAL 2019 G. F: 36 MESES ON-SITE UNIDAD DELL NOTEBOOK LATITUDE 5420 1PTL542-7161OH3-HD	COMPUTADORA PORTATIL	8,690.43				
2				DELL NOTEBOOK LATITUDE 5420	COMPUTADORA PORTATIL : PROCESADOR: INTEL CORE I7-1165G7 2.80 GHz RAM: 16 GB DDR4 3200 400 MHz ALMACENAMIENTO: 1 TB SSD PANTALLA: LCD CON RETROILUMINACION LED 14.0" 1366x768 PÍXELES LAN: SI WLAN: SI BLUETOOTH: SI VGA: NO HDMI: SI SIST. OPER: WINDOWS 10 PRO 64 BITS ESPAÑOL BATERIA: LI-PO 3 CELDAS PESO: 1.40 kg UNIDAD OPTICA: NO CAMARA WEB: SI SUITE OFIMATICA PRE-INSTALADA: MICROSOFT OFFICE PROFESSIONAL 2019 G. F: 36 MESES ON-SITE UNIDAD DELL COMPUTADORA PORTATIL : PROCESADOR: INTEL CORE I7-1165G7 2.80 GHz RAM: 16 GB DDR4 3200 400 MHz ALMACENAMIENTO: 1 TB SSD PANTALLA: LCD CON RETROILUMINACION LED 14.0" 1920X1080 PÍXELES LAN: SI WLAN: SI BLUETOOTH: SI VGA: NO HDMI: SI SIST. OPER: WINDOWS 10 PRO 64 BITS ESPAÑOL BATERIA: LI-PO 3 CELDAS PESO: 1.40 kg UNIDAD OPTICA: NO CAMARA WEB: SI SUITE OFIMATICA PRE-INSTALADA: MICROSOFT OFFICE HOME & amp; BUSINESS 2019 G. F: 36 MESES ON-SITE UNIDAD DELL LATITUDE 5420 1PTL542-7161OH3-F-HD-2Y	COMPU. ADORA PORTATIL	9,509.13				
3				DELL LATITUDE 5420	COMPUTADORA PORTATIL : PROCESADOR: INTEL CORE I7-1165G7 2.80 GHz RAM: 16 GB DDR4 3200 400 MHz ALMACENAMIENTO: 1 TB SSD PANTALLA: LCD CON RETROILUMINACION LED 14.0" 1920X1080 PÍXELES LAN: SI WLAN: SI BLUETOOTH: SI VGA: NO HDMI: SI SIST. OPER: WINDOWS 10 PRO 64 BITS ESPAÑOL BATERIA: LI-PO 3 CELDAS PESO: 1.40 kg UNIDAD OPTICA: NO CAMARA WEB: SI SUITE OFIMATICA PRE-INSTALADA: MICROSOFT OFFICE HOME & amp; BUSINESS 2019 G. F: 36 MESES ON-SITE UNIDAD DELL LATITUDE 5420 1PTL542-7161OH3-F-HD-2Y	COMPUTADORA PORTATIL	6,854.40				
4				DELL NOTEBOOK LATITUDE 5420	COMPUTADORA PORTATIL : PROCESADOR: INTEL CORE I7-1165G7 2.80 GHz RAM: 16 GB DDR4 3200 400 MHz ALMACENAMIENTO: 1 TB SSD PANTALLA: LCD CON RETROILUMINACION LED 14.0" 1920X1080 PÍXELES LAN: SI WLAN: SI BLUETOOTH: SI VGA: NO HDMI: SI SIST. OPER: WINDOWS 10 PRO 64 BITS ESPAÑOL BATERIA: LI-PO 3 CELDAS PESO: 1.40 kg UNIDAD OPTICA: NO CAMARA WEB: SI SUITE OFIMATICA PRE-INSTALADA: MICROSOFT OFFICE HOME & amp; BUSINESS 2019 G. F: 36 MESES ON-SITE UNIDAD DELL NOTEBOOK LATITUDE 5420 1PTL542-7161OH3-FHC	COMPUTADORA PORTATIL	8,734.03				

1	IM-CE-2020-5 COMPUTADORAS DE ESCRITORIO, COMPUTADORAS PORTÁTILES Y ESCÁNERES	Computadoras portátiles	5	DELL LATITUDE 5420	COMPUTADORA PORTATIL: PROCESADOR: INTEL CORE I7- 1165G7 2.80 GHz RAM: 16 GB DDR4 3200 400 MHz ALMACENAMIENTO: 1 TB SSD PANTALLA: LCD CON RETROILUMINACION LED 14.0" 1920X1080 PÍXELES LAN: SI WLAN: SI BLUETOOTH: SI VGA: NO HDMI: SI SIST. OPER: WINDOWS 10 PRO 64 BITS ESPAÑOL BATERIA: LI-PO 3 CELDAS PESO: 1.40 kg UNIDAD OPTICA: NO CAMARA WEB: SI SUITE OFIMATICA PRE-INSTALADA: MICROSOFT OFFICE PROFESSIONAL 2019 G. F. 36 MESES ON-SITE UNIDAD DELL LATITUDE 5420	COMPUTADORA PORTATIL	6,473.60	15	S/.	7,819.70	117,295.50
6			6	DELL NOTEBOOK LATITUDE 5420	COMPUTADORA PORTATIL: PROCESADOR: INTEL CORE I7- 1165G7 2.80 GHz RAM: 16 GB DDR4 3200 400 MHz ALMACENAMIENTO: 1 TB SSD PANTALLA: LCD CON RETROILUMINACION LED 14.0" 1920X1080 PÍXELES LAN: SI WLAN: SI BLUETOOTH: SI VGA: NO HDMI: SI SIST. OPER: WINDOWS 10 PRO 64 BITS ESPAÑOL BATERIA: LI-PO 3 CELDAS PESO: 1.40 kg UNIDAD OPTICA: NO CAMARA WEB: SI SUITE OFIMATICA PRE-INSTALADA: MICROSOFT OFFICE PROFESSIONAL 2019 G. F. 36 MESES ON-SITE UNIDAD DELL NOTEBOOK LATITUDE 5420	COMPUTADORA PORTATIL	9,552.44				
7			7	LENOVO THINKPAD E14 GEN 2	COMPUTADORA PORTATIL: PROCESADOR: INTEL CORE I7- 1165G7 2.80 GHz RAM: 16 GB DDR4 3200 400 MHz ALMACENAMIENTO: 1 TB SSD PANTALLA: LCD CON RETROILUMINACION LED 14.0" 1920X1080 PÍXELES LAN: SI WLAN: SI BLUETOOTH: SI VGA: NO HDMI: SI SIST. OPER: WINDOWS 10 PRO 64 BITS ESPAÑOL BATERIA: LI-PO 3 CELDAS PESO: 1.60 kg UNIDAD OPTICA: NO CAMARA WEB: SI SUITE OFIMATICA PRE-INSTALADA: MICROSOFT OFFICE HOME & BUSINESS 2019 G. F. 36 MESES ON-SITE UNIDAD LENOVO THINKPAD E14 GEN 2	COMPUTADORA PORTATIL	6,378.40				
8			8	LENOVO THINKPAD E14 GEN 2	COMPUTADORA PORTATIL: PROCESADOR: INTEL CORE I7- 1165G7 2.80 GHz RAM: 16 GB DDR4 3200 400 MHz ALMACENAMIENTO: 1 TB SSD PANTALLA: LCD CON RETROILUMINACION LED 14.0" 1920X1080 PÍXELES LAN: SI WLAN: SI BLUETOOTH: SI VGA: NO HDMI: SI SIST. OPER: WINDOWS 10 PRO 64 BITS ESPAÑOL BATERIA: LI-PO 3 CELDAS PESO: 1.60 kg UNIDAD OPTICA: NO CAMARA WEB: SI SUITE OFIMATICA PRE-INSTALADA: MICROSOFT OFFICE HOME & BUSINESS 2019 G. F. 36 MESES ON-SITE UNIDAD LENOVO THINKPAD E14 GEN 2	COMPUTADORA PORTATIL	6,378.40				
9			9	LENOVO THINKPAD E14 GEN 2	COMPUTADORA PORTATIL: PROCESADOR: INTEL CORE I7- 1165G7 2.80 GHz RAM: 16 GB DDR4 3200 400 MHz ALMACENAMIENTO: 1 TB SSD PANTALLA: LCD CON RETROILUMINACION LED 14.0" 1920X1080 PÍXELES LAN: SI WLAN: SI BLUETOOTH: SI VGA: NO HDMI: SI SIST. OPER: WINDOWS 10 PRO 64 BITS ESPAÑOL BATERIA: LI-PO 3 CELDAS PESO: 1.60 kg UNIDAD OPTICA: NO CAMARA WEB: SI SUITE OFIMATICA PRE-INSTALADA: MICROSOFT OFFICE PROFESSIONAL 2019 G. F. 36 MESES ON-SITE UNIDAD LENOVO THINKPAD E14 GEN 2	COMPUTADORA PORTATIL	7,806.40				
Total Fichas			9					Total Precio Estimado (S/.)			117,295.50

¡Importante!

-Los precios estimados corresponden a las últimas ofertas registradas por los proveedores.

-Los precios estimados no incluyen el IGV ni costo de envío.

-Fecha de actualización de la información: 30/05/2021 con tipo de cambio 3,81

Mestanza Rodriguez, Julio Cesar - PRONATEL

De: Suazo Isla, Dino Roel - PRONATEL
Enviado el: lunes, 31 de mayo de 2021 17:27
Para: Mestanza Rodriguez, Julio Cesar - PRONATEL
CC: Serpa Sevilla, Jose Luis Antenor - PRONATEL
Asunto: RE: COMPUTADORAS PORTATILES
Datos adjuntos: adq_laptop_modificacion_31052021.pdf

Envió el Informe y el EETT modificado, según correo...

Atte

Dino Suazo Isla
Coordinador de Informática
Oficina de Administración

dsuazo@mtc.gob.pe

Telf.: (+511) 488-0940 Anexo 1040
Av. Paseo de la República 1645, Lima 13 – Perú



Imprima este mensaje solo si es necesario. Cuidemos el medio ambiente.

De: Mestanza Rodriguez, Julio Cesar - PRONATEL
Enviado el: lunes, 31 de mayo de 2021 15:09
Para: Suazo Isla, Dino Roel - PRONATEL
CC: Serpa Sevilla, Jose Luis Antenor - PRONATEL
Asunto: RE: COMPUTADORAS PORTATILES

Dino, lo que se solicita es el archivo Word de tu informe y EETT para hacer las correcciones indicadas en el correo anterior.

Por favor tu apoyo

Julio Mestanza Rodríguez
Especialista en Programación y Gestión del Abastecimiento
Oficina de Administración
jmestanza@mtc.gob.pe

Telf.: (+511) 488-0940 Anexo 1032
Av. Paseo de la República N° 1645, Lima 13 – Perú



Imprima este mensaje solo si es necesario. Cuidemos el medio ambiente.

De: Suazo Isla, Dino Roel - PRONATEL
Enviado el: lunes, 31 de mayo de 2021 15:07
Para: Mestanza Rodriguez, Julio Cesar - PRONATEL
CC: Serpa Sevilla, Jose Luis Antenor - PRONATEL
Asunto: RE: COMPUTADORAS PORTATILES

Ya le había contestado a Carlos, envié el archivo Excel..., el resalto en verde son las que cumplen....

Atte

Dino Suazo Isla
Coordinador de Informática
Oficina de Administración

dsuazo@mtc.gob.pe

Telf.: (+511) 488-0940 Anexo 1040

Av. Paseo de la República 1645, Lima 13 – Perú



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Imprima este mensaje solo si es necesario. Cuidemos el medio ambiente

De: Mestanza Rodriguez, Julio Cesar - PRONATEL

Enviado el: lunes, 31 de mayo de 2021 14:54

Para: Suazo Isla, Dino Roel - PRONATEL

CC: Serpa Sevilla, Jose Luis Antenor - PRONATEL

Asunto: RV: COMPUTADORAS PORTATILES

Estimado Dino:

Te agradeceré mucho puedas enviarme el Word de tu Informe N° 131-2021-MTC/24.07-DSI y especificaciones técnicas para compra de laptops, a fin de corregir lo siguiente:

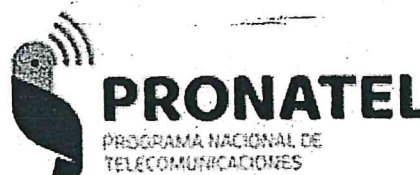
- En el numeral 1.4 del informe, dice "Conformidad: Jefe de administración previo visto bueno del Responsable de Informática", debe decir: "Conformidad: Dirección de Supervisión de Proyectos, previo visto bueno del Coordinador de Tecnologías de la Información"
- En el numeral 1.5 del informe, dice: "Sistema Operativo: Windows 10 Pro – 64 Bits, iOS, Linux y/o similares en su versión vigente", debe decir: "Sistema Operativo: Sí, en su versión vigente"; ello porque el requerimiento no puede hacer alusión a marcas, salvo en caso de estandarización aprobada por el Titular;
- En el numeral III de las especificaciones técnicas, la misma modificación referida a las marcas del sistema operativo del punto anterior;
- En el numeral IV de las EETT, dice: "La entrega se realizará en las Oficinas de PRONATEL Piso 12, 13 y 14 sito Av. Paseo de la República N° 1645 – La Victoria", debe decir: "La entrega se realizará en el Almacén del PRONATEL sito en Jr. Juan del Mar y Bernedo N° 1180 – Lima";
- En el numeral VI de las EETT, dice: "El pago se efectuará en una sola armada, previa conformidad del bien por la Dirección de la Oficina de Administración del PRONATEL", debe decir: "El pago se efectuará en una sola armada, previa conformidad del bien por la Dirección de Supervisión de Proyectos"
- En el numeral XI de las EETT, dice "Orden de Servicio", debe decir "Orden de compra"

Por favor tu apoyo. Atentamente,

Julio Mestanza Rodríguez
Especialista en Programación y Gestión del Abastecimiento
Oficina de Administración
jmestanzar@mtc.gob.pe

Telf.: (+511) 488-0940 Anexo 1032

Av. Paseo de la República N° 1645, Lima 13 – Perú



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Imprima este mensaje solo si es necesario. Cuidemos el medio ambiente

De: Gutierrez Lujan, Carlos Manuel - PRONATEL
Enviado el: viernes, 28 de mayo de 2021 20:31
Para: Mestanza Rodriguez, Julio Cesar - PRONATEL
CC: Serpa Sevilla, Jose Luis Antenor - PRONATEL
Asunto: RV: COMPUTADORAS PORTATILES

Julio remito el requerimiento, TDR para la compra de 15 laptops.

Como veras en el correo se le envi6 a Dino (21 y 26 de mayo) el reporte con las fichas que se ajustan a las caracteristicas m6nimas solicitadas.

Falta que Dino responda cuales son las que finalmente quedan para proceder con la cotizaci6n electr6nica.

Atentamente,

Carlos Guti6rrez
Especialista en Adquisiciones
Programa Nacional de Telecomunicaciones - PRONATEL
M6vil: 993-452-452
Email: cgutierrez@mtc.gob.pe

De: Gutierrez Lujan, Carlos Manuel - PRONATEL
Enviado el: mi6rcoles, 26 de mayo de 2021 10:02
Para: Suazo Isla, Dino Roel - PRONATEL
CC: Serpa Sevilla, Jose Luis Antenor - PRONATEL
Asunto: RV: COMPUTADORAS PORTATILES

Dino

Remito para tu revisi6n y verificaci6n el reporte del cat6logo electr6nico con una lista de 48 equipos que cumplen con las caracteristicas t6cnicas indicadas en las EETT "Computadoras Port6tiles"

Quedamos a la espera de tus comentarios

Atentamente,

Carlos Guti6rrez
Especialista en Adquisiciones
Programa Nacional de Telecomunicaciones - PRONATEL
M6vil: 993-452-452
Email: cgutierrez@mtc.gob.pe

De: Gutierrez Lujan, Carlos Manuel - PRONATEL
Enviado el: viernes, 21 de mayo de 2021 13:08
Para: Suazo Isla, Dino Roel - PRONATEL
CC: Serpa Sevilla, Jose Luis Antenor - PRONATEL
Asunto: COMPUTADORAS PORTATILES

Dino

Remito para tu revisi6n y verificaci6n el reporte del cat6logo electr6nico con una lista de 48 equipos que cumplen con las caracteristicas t6cnicas indicadas en las EETT "Computadoras Port6tiles"

Quedamos a la espera de tus comentarios

Atentamente,

Carlos Gutiérrez
Especialista en Adquisiciones
Programa Nacional de Telecomunicaciones - PRONATEL
Móvil: 993-452-452
Email: cgutierrez@mtc.gob.pe

Mestanza Rodriguez, Julio Cesar - PRONATEL

De: Gutierrez Lujan, Carlos Manuel - PRONATEL
Enviado el: lunes, 31 de mayo de 2021 14:34
Para: Mestanza Rodriguez, Julio Cesar - PRONATEL
Asunto: RV: COMPUTADORAS PORTATILES
Datos adjuntos: COMPUTADORAS EVALUAR2021.xlsx

Marca de seguimiento: Seguimiento
Estado de marca: Completado

Julio la validación de Dino de las Computadoras Portátiles de DIOP

Atentamente,

Carlos Gutiérrez
Especialista en Adquisiciones
Programa Nacional de Telecomunicaciones - PRONATEL
Móvil: 993-452-452
Email: cgutierrez@mtc.gob.pe

De: Suazo Isla, Dino Roel - PRONATEL
Enviado el: lunes, 31 de mayo de 2021 12:53
Para: Gutierrez Lujan, Carlos Manuel - PRONATEL
CC: Serpa Sevilla, Jose Luis Antenor - PRONATEL
Asunto: RE: COMPUTADORAS PORTATILES

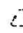
Según la evaluación de los Equipos de las Laptops, las que cumplen las EETT son los que están en color verde.
Adjunto archivo Excel...

Atte

Dino Suazo Isla
Coordinador de Informática
Oficina de Administración

dsuazo@mtc.gob.pe

Tel.: (+511) 488-0940 Anexo 1040
Av. Paseo de la República 1645, Lima 13 – Perú

 Imprime este mensaje solo si es necesario. Cuidemos el medio ambiente



De: Gutierrez Lujan, Carlos Manuel - PRONATEL
Enviado el: miércoles, 26 de mayo de 2021 10:02
Para: Suazo Isla, Dino Roel - PRONATEL
CC: Serpa Sevilla, Jose Luis Antenor - PRONATEL
Asunto: RV: COMPUTADORAS PORTATILES

Dino

Remito para tu revisión y verificación el reporte del catálogo electrónico con una lista de 48 equipos que cumplen con las características técnicas indicadas en las EETT "Computadoras Portátiles"

Quedamos a la espera de tus comentarios

Atentamente,

Carlos Gutiérrez
Especialista en Adquisiciones
Programa Nacional de Telecomunicaciones - PRONATEL
Móvil: 993-452-452
Email: cgutierrez@mtc.gob.pe

De: Gutierrez Lujan, Carlos Manuel - PRONATEL
Enviado el: viernes, 21 de mayo de 2021 13:08
Para: Suazo Isla, Dino Roel - PRONATEL
CC: Serpa Sevilla, Jose Luis Antenor - PRONATEL
Asunto: COMPUTADORAS PORTATILES

Dino

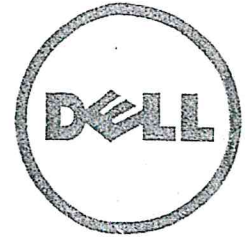
Remito para tu revisión y verificación el reporte del catálogo electrónico con una lista de 48 equipos que cumplen con las características técnicas indicadas en las EETT "Computadoras Portátiles"

Quedamos a la espera de tus comentarios

Atentamente,

Carlos Gutiérrez
Especialista en Adquisiciones
Programa Nacional de Telecomunicaciones - PRONATEL
Móvil: 993-452-452
Email: cgutierrez@mtc.gob.pe

1PTL542-71610H3-HD

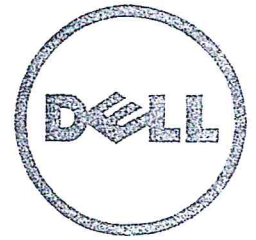


Notebook Latitude 5420

Confiable y segura, con alto rendimiento.

Características	
Procesador	Intel Core i7-1165G7 (4 núcleos, 2.80Ghz hasta 4.70Ghz Turbo, 12MB de Cache)
Sistema Operativo	Windows 10 Professional 64 bits español
Software de ofimática pre instalada	Microsoft Office Home & Business 2019 en español
Memoria	16 GB DDR4 3200 400MHz
Opción gráfica	Integrado
Batería	3 celdas, 42Whr Li-Po
Almacenamiento	1TB SSD
Lector Óptico	No incluido
Cámara Web	Sí
Pantalla	LCD con retroiluminación LED 14" HD (1366x768 pixeles), Antirreflejo
Multimedia	Parlantes integrados de alta calidad
Teclado	Español
Red	10/100/1000 Ethernet
Puertos, slots y chasis	2x USB Type C Thunderbolt™ 4.0 con Power Delivery & DisplayPort 2x USB 3.2 Gen 1 (1 con Power share) 1x HDMI 2.0 1x uSD 4.0 micro card reader Universal Audio Jack Slot de seguridad RJ45
Conectividad WiFi	Sí
Conectividad Bluetooth	Sí
Peso inicial	1.40 kg
Garantía	36 meses on-site
Empaque de fábrica	En caja
Certificaciones	Energy Star, EPEAT.

1PTL542-7161OP3-HD

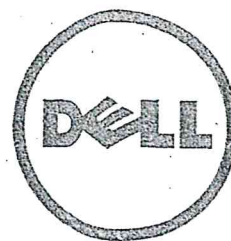


Notebook Latitude 5420

Confiable y segura, con alto rendimiento.

Características	
Procesador	Intel Core i7-1165G7 (4 núcleos, 2.80Ghz hasta 4.70Ghz Turbo, 12MB de Cache)
Sistema Operativo	Windows 10 Professional 64 bits español
Software de ofimática pre instalada	Microsoft Office Professional 2019 en español
Memoria	16 GB DDR4 3200 400MHz
Opción gráfica	Integrado
Batería	3 celdas, 42Whr Li-Po
Almacenamiento	1TB SSD
Lector Óptico	No incluido
Cámara Web	Sí
Pantalla	LCD con retroiluminación LED 14" HD (1366x768 pixeles), Antirreflejo
Multimedia	Parlantes integrados de alta calidad
Teclado	Español
Red	10/100/1000 Ethernet
Puertos, slots y chasis	2x USB Type C Thunderbolt™ 4.0 con Power Delivery & DisplayPort 2x USB 3.2 Gen 1 (1 con Power share) 1x HDMI 2.0 1x uSD 4.0 micro card reader Universal Audio Jack Slot de seguridad RJ45
Conectividad WiFi	Sí
Conectividad Bluetooth	Sí
Peso inicial	1.40 kg
Garantía	36 meses on-site
Empaque de fábrica	En caja
Certificaciones	Energy Star, EPEAT

1PTL542-7161OH3-FHD-2V

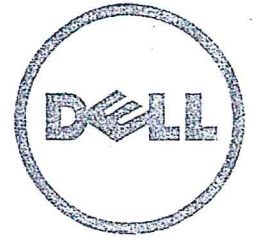


Notebook Latitude 5420

Confiable y segura, con alto rendimiento.

Características	
Procesador	Intel Core i7-1165G7 (4 núcleos, 2.80Ghz hasta 4.70Ghz Turbo, 12MB de Cache)
Sistema Operativo	Windows 10 Professional 64 bits español
Software de ofimática pre instalada	Microsoft Office Home & Business 2019 en español
Memoria	16 GB DDR4 3200 400MHz
Opción gráfica	2GB
Batería	3 celdas, 42Whr Li-Po
Almacenamiento	1TB SSD
Lector Óptico	No incluido
Cámara Web	Sí
Pantalla	LCD con retroiluminación LED 14" FHD (1920x1080 pixeles), Antirreflejo
Multimedia	Parlantes integrados de alta calidad
Teclado	Español
Red	10/100/1000 Ethernet
Puertos, slots y chasis	2x USB Type C Thunderbolt™ 4.0 con Power Delivery & DisplayPort 2x USB 3.2 Gen 1 (1 con Power share) 1x HDMI 2.0 1x uSD 4.0 micro card reader Universal Audio Jack Slot de seguridad RJ45
Conectividad WiFi	Sí
Conectividad Bluetooth	Sí
Peso inicial	1.40 kg
Garantía	36 meses on-site
Empaque de fábrica	En caja
Certificaciones	Energy Star, EPEAT

1PTL542-71610H3-FHD

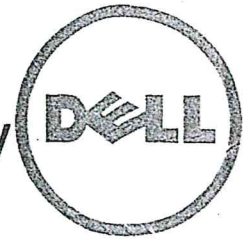


Notebook Latitude 5420

Confiable y segura, con alto rendimiento.

Características	
Procesador	Intel Core i7-1165G7 (4 núcleos, 2.80Ghz hasta 4.70Ghz Turbo, 12MB de Cache)
Sistema Operativo	Windows 10 Professional 64 bits español
Software de ofimática pre instalada	Microsoft Office Home & Business 2019 en español
Memoria	16 GB DDR4 3200 400MHz
Opción gráfica	Integrado
Batería	3 celdas, 42Whr Li-Po
Almacenamiento	1TB SSD
Lector Óptico	No incluido
Cámara Web	Sí
Pantalla	LCD con retroiluminación LED 14" FHD (1920x1080 pixeles), Antirreflejo
Multimedia	Parlantes integrados de alta calidad
Teclado	Español
Red	10/100/1000 Ethernet
Puertos, slots y chasis	2x USB Type C Thunderbolt™ 4.0 con Power Delivery & DisplayPort 2x USB 3.2 Gen 1 (1 con Power share) 1x HDMI 2.0 1x uSD 4.0 micro card reader Universal Audio Jack Slot de seguridad RJ45
Conectividad WiFi	Sí
Conectividad Bluetooth	Sí
Peso inicial	1.40 kg
Garantía	36 meses on-site
Empaque de fábrica	En caja
Certificaciones	Energy Star, EPEAT

1PTL542-7161OP3-FHD-2V

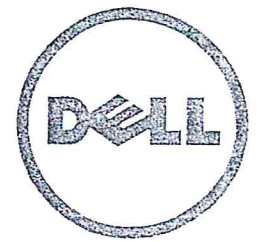


Notebook Latitude 5420

Confiable y segura, con alto rendimiento.

Características	
Procesador	Intel Core i7-1165G7 (4 núcleos, 2.80Ghz hasta 4.70Ghz Turbo, 12MB de Cache)
Sistema Operativo	Windows 10 Professional 64 bits español
Software de ofimática pre instalada	Microsoft Office Professional 2019 en español
Memoria	16 GB DDR4 3200 400MHz
Opción gráfica	2GB
Batería	3 celdas, 42Whr Li-Po
Almacenamiento	1TB SSD
Lector Óptico	No incluido
Cámara Web	Sí
Pantalla	LCD con retroiluminación LED 14" FHD (1920x1080 pixeles), Antirreflejo
Multimedia	Parlantes integrados de alta calidad
Teclado	Español
Red	10/100/1000 Ethernet
Puertos, slots y chasis	2x USB Type C Thunderbolt™ 4.0 con Power Delivery & DisplayPort 2x USB 3.2 Gen 1 (1 con Power share) 1x HDMI 2.0 1x uSD 4.0 micro card reader Universal Audio Jack Slot de seguridad RJ45
Conectividad WiFi	Sí
Conectividad Bluetooth	Sí
Peso inicial	1.40 kg
Garantía	36 meses on-site
Empaque de fábrica	En caja
Certificaciones	Energy Star, EPEAT

1PTL542-7161OP3-FHD



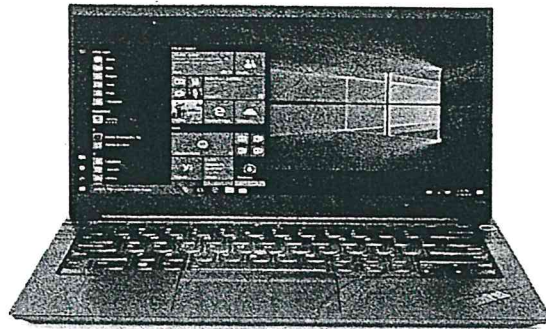
Notebook Latitude 5420

Confiable y segura, con alto rendimiento.

Características	
Procesador	Intel Core I7-1165G7 (4 núcleos, 2.80Ghz hasta 4.70Ghz Turbo, 12MB de Cache)
Sistema Operativo	Windows 10 Professional 64 bits español
Software de ofimática pre instalada	Microsoft Office Professional 2019 en español
Memoria	16 GB DDR4 3200 400MHz
Opción gráfica	Integrado
Batería	3 celdas, 42Whr Li-Po
Almacenamiento	1TB SSD
Lector Óptico	No incluido
Cámara Web	Sí
Pantalla	LCD con retroiluminación LED 14" FHD (1920x1080 pixeles), Antirreflejo
Multimedia	Parlantes integrados de alta calidad
Teclado	Español
Red	10/100/1000 Ethernet
Puertos, slots y chasis	2x USB Type C Thunderbolt™ 4.0 con Power Delivery & DisplayPort 2x USB 3.2 Gen 1 (1 con Power share) 1x HDMI 2.0 1x uSD 4.0 micro card reader Universal Audio Jack Slot de seguridad RJ45
Conectividad WiFi	Sí
Conectividad Bluetooth	Sí
Peso inicial	1.40 kg
Garantía	36 meses on-site
Empaque de fábrica	En caja
Certificaciones	Energy Star, EPEAT

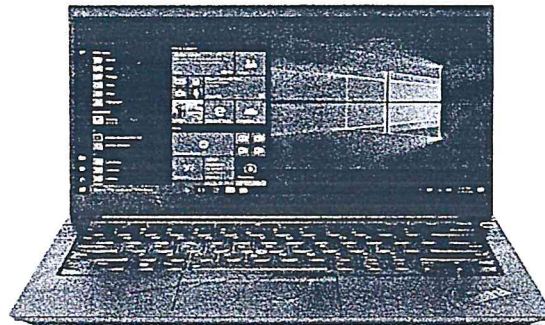
ThinkPad E14 Gen 2

Lenovo



PN	20TBSD700
CHIPSET	Intel SoC (System on Chip) platform
PROCESADOR	PROCESADOR: INTEL CORE I7-1165G7 2.80 GHZ
MEMORIA RAM	RAM: 16 GB DDR4 3200 400 MHz
ALMACENAMIENTO	ALMACENAMIENTO: 1 TB SSD
SISTEMA OPERATIVO	SIST. OPER: WINDOWS 10 PRO 64 BITS ESPAÑOL
Tarjeta de Video	Integrated Graphics
LAN:	Gigabit Ethernet
WLAN	Intel Wireless-AC 9560 2x2 AC, Bluetooth Version 5.0
Bluetooth:	Si
TouchPad:	Si
Pantalla:	PANTALLA: LCD CON RETROILUMINACION LED 14.0" 1920X1080 PÍXELES, (Apertura de bisagra 180°)
BATERIA	BATERIA: LI-PO 3 CELDAS
CAM/MIC	Si, 720p HD
TECLADO	Teclado antiderrames en español (Latino America), numeric keypad
HDMI	Si
PUERTOS:	1x USB 2.0; 1x USB 3.2 Gen 1 (Always On); 1x Thunderbolt 4 / USB4; 1x HDMI 1.4b; 1x Ethernet (RJ-45); 1x headphone / microphone combo jack (3.5mm)
SEGURIDAD	TPM 2.0, TCG Certified
DIMENSIONES/PESO	324 x 220 x 19.9 mm , 1.6 kg
GARANTIA	36 Meses Onsite (en capital de departamento) a nivel nacional.
CERTIFICACIONES	ENERGY STAR/ RoHS /ISO 14001/ ISO 9001/ EPEAT
EMPAQUE DE FABRICA	EN CAJA
COMPONENTES:	CABLE DE PODER, Incluye un adaptador/cargador que convierte 220 VAC/60 Hz.
Mil-Spec Tests	MIL-STD-810H military test passed
stereo speakers	Stereo speakers, 2W x2, Dolby Audio
OFFICE	SUITE OFIMÁTICA PRE-INSTALADA: MICROSOFT OFFICE HOME & BUSINESS 2019 Español

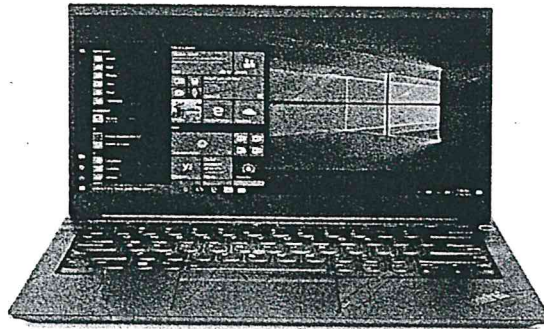
ThinkPad E14 Gen 2



PN	20TBS1DL00
CHIPSET	Intel SoC (System on Chip) platform
PROCESADOR	PROCESADOR: INTEL CORE I7-1165G7 2.80 GHz
MEMORIA RAM	RAM: 16 GB DDR4 3200 400 MHz
ALMACENAMIENTO	ALMACENAMIENTO: 1 TB SSD
SISTEMA OPERATIVO	SIST. OPER: WINDOWS 10 PRO 64 BITS ESPAÑOL
Tarjeta de Video	Integrated Graphics
LAN:	Gigabit Ethernet
WLAN	Intel Wireless-AC 9560 2x2 AC, Bluetooth Version 5.0
Bluetooth:	Si
TouchPad:	Si
Pantalla:	PANTALLA: LCD CON RETROILUMINACION LED 14.0" 1920X1080 PÍXELES, (Apertura de bisagra 180°)
BATERIA	BATERIA: LI-PO 3 CELDAS
CAM/MIC	Si, 720p HD
TECLADO	Teclado antiderrames en español (Latino America), numeric keypad
HDMI	Si
PUERTOS:	1x USB 2.0; 1x USB 3.2 Gen 1 (Always On); 1x Thunderbolt 4 / USB4; 1x HDMI 1.4b; 1x Ethernet (RJ-45); 1x headphone / microphone combo jack (3.5mm)
SEGURIDAD	TPM 2.0, TCG Certified
DIMENSIONES/PESO	324 x 220 x 19.9 mm , 1.6 kg
GARANTIA	36 Meses Onsite (en capital de departamento) a nivel nacional.
CERTIFICACIONES	ENERGY STAR/ RoHS /ISO 14001/ ISO 9001/ EPEAT
EMPAQUE_DE_FABRICA	EN CAJA
COMPONENTES:	CABLE DE PODER, Incluye un adaptador/cargador que convierte 220 VAC/60 Hz.
Mil-Spec Tests	MIL-STD-810H military test passed
stereo speakers	Stereo speakers, 2W x2, Dolby Audio
OFFICE	SUITE OFIMÁTICA PRE-INSTALADA: MICROSOFT OFFICE HOME & BUSINESS 2019 Español

ThinkPad E14 Gen 2

Lenovo



PN	20TBS1DU00
CHIPSET	Intel SoC (System on Chip) platform
PROCESADOR	PROCESADOR: INTEL CORE I7-1165G7 2.80 GHz
MEMORIA RAM	RAM: 16 GB DDR4 3200 400 MHz
ALMACENAMIENTO	ALMACENAMIENTO: 1 TB SSD
SISTEMA OPERATIVO	SIST. OPER: WINDOWS 10 PRO 64 BITS ESPAÑOL
Tarjeta de Video	Integrated Graphics
LAN:	Gigabit Ethernet
WLAN	Intel Wireless-AC 9560 2x2 AC, Bluetooth Version 5.0
Bluetooth:	Si
TouchPad:	Si
Pantalla:	PANTALLA: LCD CON RETROILUMINACION LED 14.0" 1920X1080 PÍXELES, (Apertura de bisagra 180°)
BATERIA	BATERIA: LI-PO 3 CELDAS
CAM/MIC	Si, 720p HD
TECLADO	Teclado antiderrames en español (Latino America), numeric keypad
HDMI	Si
PUERTOS:	1x USB 2.0; 1x USB 3.2 Gen 1 (Always On); 1x Thunderbolt 4 / USB4; 1x HDMI 1.4b; 1x Ethernet (RJ-45); 1x headphone / microphone combo jack (3.5mm)
SEGURIDAD	TPM 2.0, TCG Certified
DIMENSIONES/PESO	324 x 220 x 19.9 mm , 1.6 kg
GARANTIA	36 Meses Onsite (en capital de departamento) a nivel nacional.
CERTIFICACIONES	ENERGY STAR/ RoHS /ISO 14001/ ISO 9001/ EPEAT
EMPAQUE DE FABRICA	EN CAJA
COMPONENTES:	CABLE DE PODER; Incluye un adaptador/cargador que convierte 220 VAC/60 Hz.
Mil-Spec Tests	MIL-STD-810H military test passed
stereo speakers	Stereo speakers, 2W x2, Dolby Audio
OFFICE	SUITE OFIMÁTICA PRE-INSTALADA: MICROSOFT OFFICE PROFESSIONAL 2019 Español



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Programa Nacional de Telecomunicaciones

Programa Nacional de Telecomunicaciones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

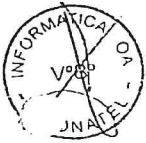
MEMORANDO N° 1122-2021-MTC/24.07

A : JOSE SERPA SEVILLA
Coordinador de Abastecimiento del PRONATEL

Asunto : Adquisición de computadoras portátiles para el PRONATEL

Referencia : Informe N° 131-2021-MTC/24.07-DSI, de fecha 17/05/2021

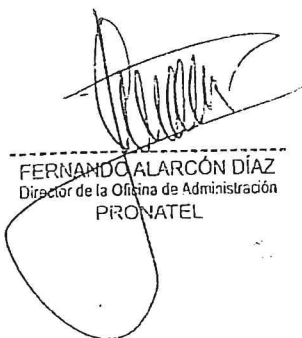
Fecha : Lima, 17 de Mayo de 2021



Mediante el presente me dirijo a usted, en relación al documento de la referencia, sobre la Adquisición de computadoras portátiles para el PRONATEL.

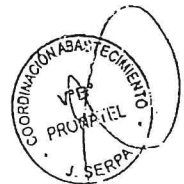
Al respecto, y en concordancia con lo manifestado mediante el Informe N° 131-2021-MTC/24.07-DSI, de fecha 17/05/2021, emitido por el Responsable de Informática del PRONATEL, se solicita realizar el pedido SIGA a fin continuar con el requerimiento.

Atentamente,



FERNANDO ALARCÓN DÍAZ
Director de la Oficina de Administración
PRONATEL

Carlos Gutierrez



Procesar
17/05

FAD/dsi



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Av. Paseo la Republica 1645 - Lima - Perú
Central telefónica (511) 4880940
www.gob.pe/pronatel

INFORME N° 131-2021-MTC/24.07-DSI

A : FERNANDO ALARCON DIAZ
Director de la Oficina de Administración

Asunto : Adquisición de Computadoras Portátiles para el PRONATEL

Fecha : Lima, 14.05.2021

Tengo el agrado de dirigirme a usted para informar sobre la Adquisición de Computadoras Portátiles para el PRONATEL:

1. Respecto a la necesidad

1.1. Con fecha 04.05.2021, mediante Memorando N° 0567-2021-MTC/24.10, la Dirección de Supervisión de Proyectos solicita quince (15) computadoras portátiles, adjuntando el presupuesto emitido por la oficina de Planeamiento y Presupuesto.

1.2. Actualmente la distribución de las Laptops nuevas es de la siguiente manera:



codigo activo	descripcion	marca	USUARIO	AREA
740805000071	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	LENOVO	ALFREDO ARAUZO ALIPAZAGA	DIOP
740805000072	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	LENOVO	LUS MARIA VIVAS LLANOS	RRHH -OA
740805000073	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	LENOVO	MOISES CACHAY ZEVALLOS	DIOP
740805000074	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	LENOVO	ALMENDRA VASQUEZ CAINICELA	DIOP
740805000075	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	LENOVO	RUBEN ANTUNES MILLA	DE
740805000076	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	LENOVO	FIORELLA GRADOS	RRHH -OA
740805000077	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	LENOVO	DANIEL HUAYHUALLA JERÍ	DIOP
740805000078	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	LENOVO	JOSE LUIS SERPA SEVILLA	ABASTECIMIENTO-OA
740805000079	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	LENOVO	FERNANDO ALARCON DIAZ	OA
740805000080	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	LENOVO	MIRENA GALLEGOS ROBLES	OA
740805000081	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	LENOVO	GISELLA MILAGROS SANCHEZ MANZANARES	OAL
740805000082	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	LENOVO	CARLOS ALBERTO LEZAMETA ESCRIBENS	DE
740805000083	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	LENOVO	PEDRO SANCHEZ - SALA REUNIONES DE	DE
740805000084	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	LENOVO	JHOANA SANCHEZ TEJADA	DIOP
740805000085	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	LENOVO	FRANK ROMERO MELENDEZ	DIOP
740805000086	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	LENOVO	ERNESTO SANCHEZ CARRILLO	DIOP
740805000087	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	LENOVO	ABEL REBAZA ESPINOZA	DIOP
740805000088	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	LENOVO	WILMER NARVAEZ	DIOP
740805000089	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	LENOVO	BLADIMIR GUEVARA MINAYA	DIOP
740805000090	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	LENOVO	VICTOR ARRESTEGUI	DSP
740805000091	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	LENOVO	MONICA VELA	FINANZAS-OA
740805000092	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	LENOVO	MIGUEL BAUTISTA MALLQUI	DIOP
740805000093	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	LENOVO	SAMUEL SAAVEDRA	DSP
740805000094	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	LENOVO	DINO SUAZO	INFORMATICA-OA
740805000095	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	LENOVO	WILMER JUNIOR BARRANTES GALVAN	DE
740805000096	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	LENOVO	GIOVANNA HERRERA	DE
740805000097	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	LENOVO	HENSI VILLAFUERTE FERNANDEZ	DIOP
740805000098	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	LENOVO	CARLOS BRICEÑO VARGAS	DIOP
740805000099	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	LENOVO	FELIX MALPARTIDA VILLANUEVA	DIOP
740805000100	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	LENOVO	MIGUEL ARMAS	DSP



1.3. Como se puede observar los funcionarios de la Dirección de Supervisión de Proyectos solo tiene asignado tres (03) Laptops, por lo que resulta necesario realizar la Adquisición de Quince (15) Laptops para los Coordinadores de Supervisión.

1.4. Bienes Requeridos:

N°	Concepto	Conformidad	Periodo de Ejecución
1	Adquisición de Computadoras Portátiles para el PRONATEL	Jefe de administración previo visto bueno del Responsable de Informática	Sesenta (60) días calendario

1.5. Respecto al alcance del Bien requerido:



Las Computadoras Portátiles, deberán tener las siguientes características técnicas mínimas:

- CPU: Mínimo con memoria Cache de 8MB, 4 núcleos, 8 subprocesos y mínimo de 2.40Ghz de frecuencia.
- Memoria RAM: 16GB
- Almacenamiento: 1 TB tipo SSD
- Lector Óptico: No
- Webcam: HD720p con micrófono incorporado
- Pantalla: 14"
- Sistema Operativo: Si, en su versión vigente.
- Software Ofimática: Si, en su versión vigente
- Garantía: 12 meses.

Estos bienes están incluidos en el catálogo electrónico de Acuerdo Marco.

2. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

2.1. De acuerdo a lo expuesto anteriormente, se concluye que resulta necesario y procedente realizar la "Adquisición de Computadoras Portátiles para el PRONATEL", para lo cual se adjunta el presente informe y las Especificaciones técnicas correspondientes.

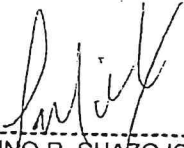




"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- 2.2. Se recomienda solicitar la aprobación del requerimiento para la "Adquisición de Computadoras Portátiles para el PRONATEL", de acuerdo a lo señalado en el presente informe, así mismo realizar el pedido SIGA correspondiente.

Atentamente,



DINO R. SUAZO ISLA
Responsable de Informática
PRONATEL



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Av. Paseo la Republica 1645 - Lima - Perú
Central telefónica (511) 4880940
www.gob.pe/pronatel



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ESPECIFICACIONES TECNICAS ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PORTATILES

Unidad Orgánica:	PRONATEL
Meta Presupuestaria:	0009 y 0059
Actividad del POI:	AOI00172000100
Contribución al PPR:	No corresponde

I. OBJETIVO

Realizar la Adquisición de Computadoras Portátiles para el PRONATEL.

II. FINALIDAD PÚBLICA:

La Adquisición de Computadoras Portátiles para el PRONATEL, permitirá dotar de herramientas de última generación al personal del PRONATEL.

III. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL BIEN:

Las Quince (15) Computadoras Portátiles, deberán tener las siguientes características técnicas mínimas:



- CPU: Mínimo con memoria Cache de 8MB, 4 núcleos, 8 subprocesos y mínimo de 2.40Ghz de frecuencia
- Memoria RAM: 16GB
- Almacenamiento: 1 TB tipo SSD
- Lector Óptico: No
- Webcam: HD720p con micrófono incorporado
- Pantalla: 14"
- Sistema Operativo: Si, en su versión vigente
- Software Ofimática: Si, en su versión vigente.
- Garantía: 12 meses.

Estos bienes están incluidos en el catálogo electrónico de Acuerdo Marco.

IV. PLAZO DE EJECUCIÓN

El bien será entregado hasta los sesenta (60) días, desde la formalización de la orden de compra en el Aplicativo de Perú Compras, y de acuerdo a lo indicado en la orden de compra electrónica generada en dicho aplicativo.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

La entrega se realizará en el Almacén del PRONATEL sito en Jr. Juan del Mar y Bernedo N° 1180 – Lima.

V. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

CONDICIONES GENERALES:

- ✓ Tener Registro Único de Contribuyente habilitado.
- ✓ Tener Código de Cuenta Interbancaria registrado.
- ✓ Contar con Registro nacional de proveedores (RNP) vigente.

CONDICIONES PARTICULARES:

- ✓ El proveedor deberá contar con registro válido y activo en el catálogo electrónico respectivo del Acuerdo Marco de PERÚ COMPRAS.



OTRAS CONSIDERACIONES:

- El PRONATEL no se hace responsable de los eventos y/o accidentes que puedan presentarse durante el cumplimiento del servicio, así como algún tipo de enfermedad que pueda contraerse durante el mismo.

VI. FORMA DE PAGO:

El pago se efectuará en una sola armada, previa conformidad del bien por la Dirección de Supervisión de Proyectos

VII. RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS:

El plazo de responsabilidad de vicios ocultos materia de la presente contratación, tendrá un plazo de un (1) año contado a partir de emitida la conformidad.

VIII. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor deberá mantener completa confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación del servicio, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

IX. PENALIDAD

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:





PERU

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Programa Nacional de Telecomunicaciones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Penalidad diaria: Donde F tiene los siguientes valores:

a.1) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: Bienes, servicios en general y consultorías: F= 0.40

a.2) Para plazos mayores a sesenta (60) días: Bienes, servicios en general y consultorías: F= 0.25

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.



Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

De ser el caso, solo se podrá aplicar hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente u Orden de Compra, así como de ser el caso, del monto vigente del ítem que debió ejecutarse.

X. OTRAS PENALIDADES

No corresponde.

XI. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por leyes locales u otras leyes anticorrupción. Sin limitar lo anterior, EL CONTRATISTA se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anticorrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, EL CONTRATISTA declara con carácter de declaración jurada que no se encuentre inmerso en ningún procedimiento de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración la aceptación de la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

+



BICENTENARIO PERÚ 2021

Av. Paseo de la República 1645 - Lima - Perú
Central telefónica: (511) 488-0940
www.gob.pe/pronatel



XII. NORMAS ANTISOBORNO

EL CONTRATISTA no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, modificada con Decreto Legislativo N° 1444, y en el artículo 7 de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por el MTC y/o el PRONATEL.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que el MTC y/o el PRONATEL puedan accionar.

XIII. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION:

La conformidad será emitida por la Dirección de Supervisión de Proyectos previo Visto Bueno del Responsable de Informática del PRONATEL.

De existir observaciones, el PRONATEL comunicará las mismas a El CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (08) días, dependiendo de la complejidad. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, el PRONATEL puede resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan, desde el vencimiento del plazo para subsanar. Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso el PRONATEL no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades respectivas.



MEMORANDO N°0567-2021-MTC/24.10

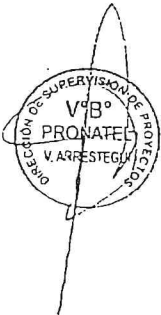
I-128223-2021

A : FERNANDO ALARCÓN DIAZ
Director de la Oficina de Administración del PRONATEL

Asunto : Reiterativo de Solicitud de Adquisición de quince (15) computadoras portátiles para la Dirección de Supervisión de Proyectos del PRONATEL.

Referencia : a) Memorando N° 0048-2020-MTC/24.10 del 28.09.2020 (I-196300-2020)
b) Memorando N° 0023-2021-MTC/24.10 del 14.01.2021 (I-005920-2021)
c) Memorando N° 0053-2021-MTC/24.05 del 15.01.2021 (I-005920-2021)

Fecha : Lima, 04 de mayo del 2021



Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación al documento de la referencia b), mediante el cual, la Dirección de Supervisión de Proyectos del PRONATEL, solicitó a la Oficina de Administración, la confirmación de disponibilidad presupuestaria para la adquisición de quince (15) computadoras portátiles para el personal supervisor a cargo del cumplimiento de las actividades enfocadas al monitoreo, seguimiento y control de la supervisión de los Proyectos Regionales, actualmente ejecutados por el PRONATEL.

Al respecto, de conformidad con el artículo 21° del Manual de Operaciones del PRONATEL, aprobado por Resolución Ministerial N° 0311-2020-MTC/01.03¹, de fecha 05 de junio del 2020, la Dirección de Supervisión de Proyectos es la unidad funcional de línea responsable de la supervisión de las inversiones e intervenciones relacionadas a los proyectos de telecomunicaciones, en el ámbito de competencia del PRONATEL.

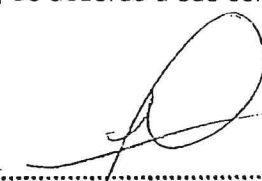
Cabe precisar que, en relación al documento de la referencia c), la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del PRONATEL rechazó la Certificación de Crédito Presupuestario (CPP) N° 093 en el SIAF WEB, puesto que, el clasificador 2.6.8.1.4.3 corresponde a gastos para la contratación de servicios; en ese sentido, recomendó utilizar el clasificador 2.6.8.1.4.2 para la adquisición de computadoras portátiles.

En atención a lo expuesto, la Dirección de Supervisión de Proyectos traslada el presente reiterativo a vuestro Despacho, con la finalidad de informar respecto al estado de la adquisición de los bienes en mención, en vista de que las acciones propias de contratación no han sido ejecutadas.

Finalmente, solicito se tenga por bien en considerar lo presentado anteriormente y prosiga con las acciones que, de acuerdo a sus competencias, considere pertinentes.

Atentamente,

SSB/jvag


.....
ING. SAMUEL D. SAAVEDRA BARREDA
Director de Supervisión de Proyectos
PRONATEL

¹ Modificado con Resolución Ministerial N° 356-2020-MTC/01.03

